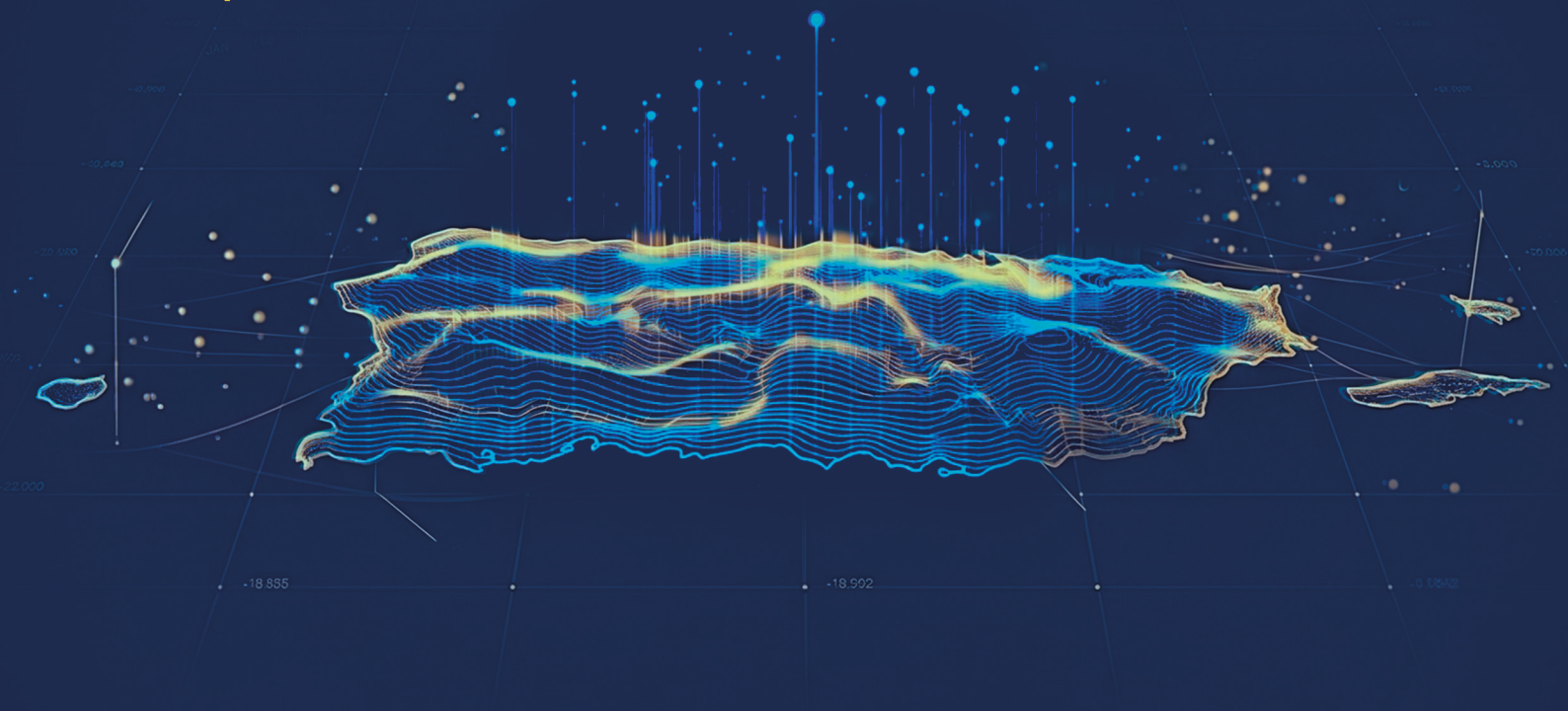
OFICINA DEL
COMISIONADO
DE SEGUROS

GOBIERNO DE PUERTO RICO

INFORME
ANUAL 2025

OFICINA DEL
COMISIONADO
DE SEGUROS



ÍNDICE

Mensaje de la Comisionada 03

La Industria de Seguros 07

Prima Suscrita y su Distribución 08

El Sector Intermediario 12

La Industria de Seguros por Ramo 14

Seguros de Propiedad y Contingencia 15

Reaseguradores Certificados, Acreditados y Jurisdicciones Recíprocas 20

Distribución de Ventas de Seguro de Responsabilidad Obligatorio de Seguros de Vehículos de Motor (SRO) 21

Seguros de Vida y Anualidades 23

Seguros de Salud 27

Credencialización 33

Centro Internacional de Seguros 34

División de Investigaciones de Servicios al Consumidor 38

División de Conducta de Mercado e Investigaciones Antifraude 40

División de Servicios al Público 41

División de Servicios al Regulado 42

Normas de Ciberseguridad para la Industria de Seguros 43

Nueva Legislación y Reglamentación 44

Leyes 44

Reglas 45

Cartas Normativas 46

Cartas Circulares 47

MENSAJE DE LA COMISIONADA



Lcda. Suzette Del Valle Lecároz

Comisionada de Seguros de Puerto Rico

El año 2025 representó un periodo de resultados concretos, importantes transformaciones regulatorias, fortalecimiento institucional y crecimiento sostenido para la industria de seguros de Puerto Rico. Los resultados alcanzados durante el año reflejan la resiliencia del sector, la confianza de los consumidores en el mercado de seguros y el compromiso de la Oficina del Comisionado de Seguros (OCS) con una agenda regulatoria centrada en la solvencia financiera, la protección al consumidor, la fiscalización efectiva, la modernización tecnológica y el desarrollo económico de Puerto Rico.

Nos complace presentar este Informe Anual 2025, el cual resume el desempeño de una industria que continúa siendo uno de los pilares más importantes de la economía puertorriqueña. Durante el año 2025, la prima suscrita alcanzó aproximadamente $24,021 millones, lo que representó un 18.6% del Producto Interno Bruto de Puerto Rico. Este resultado refleja un crecimiento de 9.1% en comparación con el año 2024 y de aproximadamente 36% durante los últimos cinco años, reafirmando la importancia del sector de seguros como motor de estabilidad económica y protección financiera para individuos, familias y empresas. Al cierre del año, la industria estuvo compuesta por 386 aseguradores, reaseguradores y organizaciones de servicios de salud, reflejando la amplitud y relevancia del mercado regulado por la OCS.

La industria de seguros desempeña un papel esencial en la capacidad de recuperación de nuestra sociedad ante eventos inesperados, riesgos emergentes y desafíos económicos. Su función trasciende la transferencia de riesgos; constituye un componente fundamental para fomentar la inversión, sostener la actividad empresarial, garantizar la continuidad operacional y proteger el patrimonio de los ciudadanos. Por ello, una supervisión regulatoria rigurosa, moderna y efectiva resulta indispensable para preservar la confianza pública y la estabilidad del mercado.

Durante el año 2025, la OCS continuó fortaleciendo su función de supervisión prudencial mediante iniciativas dirigidas a promover la solvencia, la transparencia, la gobernanza corporativa, el cumplimiento regulatorio y la protección de los consumidores. Nuestro compromiso ha sido asegurar que las entidades reguladas mantengan la fortaleza

financiera necesaria para cumplir con sus obligaciones, responder adecuadamente a las necesidades de los asegurados y operar conforme a estándares de supervisión rigurosos, consistentes y basados en riesgos.

Uno de los logros institucionales más significativos del año fue la aprobación de la Ley Núm. 130-2025, una reforma legislativa de gran importancia para el fortalecimiento del marco regulatorio del Centro Internacional de Seguros (CIS). Esta legislación modernizó y armonizó determinadas categorías de aseguradores internacionales, incluyendo los aseguradores internacionales multiestatales, y alineó sus parámetros de regulación con estándares uniformes de solvencia financiera, supervisión y regulación reconocidos en las jurisdicciones de alta exigencia regulatoria en los Estados Unidos.

La aprobación de esta ley representó un paso decisivo en la modernización del marco normativo del CIS y en el fortalecimiento de las herramientas de supervisión financiera de Puerto Rico; alineándonos con las mejores prácticas regulatorias. Asimismo, constituyó una medida regulatoria clave para atender los estándares aplicables bajo el Programa de Acreditación de la NAIC, robustecer la credibilidad de Puerto Rico como jurisdicción regulatoria confiable y competitiva, fomentar la confianza de los mercados y promover el desarrollo ordenado, responsable y sostenible de la actividad aseguradora internacional.

Los resultados observados durante el año reflejan el potencial de crecimiento del Centro Internacional de Seguros dentro de un marco regulatorio moderno, robusto y alineado con las mejores prácticas regulatorias reconocidas a nivel nacional e internacional. Al cierre de 2025, el CIS contó con 37 aseguradores y reaseguradores internacionales autorizados, de los cuales 19 tenían autoridad para crear Planes de Activos Segregados (PAS), con un total de 351 PAS reportados, en comparación con 322 PAS en 2024. Además, las primas suscritas y asumidas ascendieron de $1,970 a $3,684 millones aproximadamente y los activos totales de $13,301 a $17,853 millones aproximadamente, reflejando la importancia estratégica del CIS como plataforma de desarrollo económico y servicios financieros internacionales.

Otro indicador significativo durante el año fue el crecimiento del empleo asociado a la industria de seguros. De acuerdo con el Informe de Empleos por Industria, el sector registró un aumento de 24.9%, pasando de 13,178 empleos en 2024 a 16,457 empleos en 2025. Este crecimiento refleja la contribución directa de la industria al desarrollo económico de Puerto Rico, así como su capacidad para generar oportunidades de empleo especializado, actividad profesional de alto valor añadido y servicios esenciales para la estabilidad económica del país.

Durante el 2025, la OCS dio un paso decisivo hacia su transformación institucional con la aprobación y publicación del Plan Estratégico 2025-2028. Más que un documento de planificación, este plan constituye la hoja de ruta para una Oficina moderna, más ágil, transparente y orientada a resultados, con prioridades claras para la protección al asegurado, la supervisión basada en riesgos, la continuidad del cumplimiento con los estándares de acreditación de la NAIC, el desarrollo del talento, la innovación tecnológica y la resiliencia regulatoria. Con ello, la OCS reafirmó su compromiso de anticipar los retos de una industria en constante evolución y responder con mayor eficiencia, capacidad técnica y compromiso al servicio público.

Como parte del Plan Estratégico 2025-2028, la OCS renovó formalmente su misión, visión y valores institucionales, incorporando principios de integridad, ética, innovación, mejora continua, resiliencia, sostenibilidad, calidad y excelencia. Esta renovación reafirma una visión de servicio público centrada en el ciudadano, orientada a

resultados medibles y alineada con las mejores prácticas regulatorias y de sana administración pública.

Durante el año 2025, la Oficina reafirmó su compromiso de mantener al ciudadano en el centro de su gestión regulatoria. Continuamos fortaleciendo nuestros esfuerzos para garantizar que los consumidores de seguros, incluyendo nuestras poblaciones más vulnerables y adultos mayores, tengan acceso a orientación, protección y mecanismos efectivos para hacer valer sus derechos. Durante el año, la División de Investigaciones de Servicios al Consumidor realizó 5,183 orientaciones y recibió 608 solicitudes de investigación. Estos procesos generaron $934,024 en recaudos a favor de los ciudadanos y dieron paso a la emisión de 17 órdenes administrativas dirigidas a asegurar el cumplimiento con el Código de Seguros de Puerto Rico y su reglamentación.

Asimismo, la OCS continuó fortaleciendo la fiscalización de los procesos relacionados con el pago puntual de reclamaciones y el cumplimiento de las entidades reguladas. Estas iniciativas han estado dirigidas a promover procesos más ágiles y eficientes en el sector de salud, apoyar la retención de médicos y otros profesionales de la salud, supervisar el cumplimiento de los requisitos de pago puntual de reclamaciones y contribuir al fortalecimiento de un sistema de salud accesible y sostenible. Estos esfuerzos son esenciales para proteger a los asegurados, reclamantes, proveedores y consumidores mediante prácticas responsables, oportunas y transparentes.

En el área de salud, la Oficina también continuó fortaleciendo el proceso de credencialización y recredencialización a través de la Plataforma SICRO. Durante el 2025 se amplió el uso del formulario uniforme para abarcar proveedores individuales e instituciones de cuidado de salud, incluyendo hospitales, clínicas ambulatorias, centros de salud federalmente cualificados, laboratorios clínicos, centros de imágenes médicas, bancos de sangre, grupos médicos organizados y farmacias, entre otros. Para finales de 2025, la plataforma contaba con 17,254 usuarios registrados, lo que representa un avance significativo hacia procesos más ágiles, uniformes y eficientes para el sistema de salud.

En materia de ciberseguridad, la Oficina continuó la implementación y supervisión de la Regla Núm. 108, sobre “Normas de Ciberseguridad para la Industria de Seguros”, y del Portal de Ciberseguridad. Durante este primer año de implementación, se registraron 117 entidades en el portal y se recibieron 46 Certificaciones Anuales de Cumplimiento. Estos esfuerzos fortalecen la protección de información no pública, la continuidad operacional, la respuesta a incidentes y la resiliencia tecnológica de la industria de seguros ante un entorno de riesgos tecnológicos cada vez más complejo.

De igual forma, continuamos colaborando con los distintos sectores regulados para promover una industria sólida, innovadora y competitiva. Desde la OCS, impulsamos un entorno regulatorio moderno, claro y confiable que permita la innovación responsable, el desarrollo de nuevos productos y nuevas soluciones aseguradoras, así como la adopción de herramientas tecnológicas que contribuyan a modernizar el mercado bajo los principios de solvencia financiera, transparencia y protección al consumidor. Con esta visión, Puerto Rico continúa fortaleciendo su posicionamiento como una jurisdicción regulatoria moderna y confiable para los aseguradores locales, una plataforma estratégica para el mercado de los Estados Unidos y un centro de interés para participantes de la industria a nivel internacional.

Reconocemos que el mercado de seguros enfrenta desafíos cada vez más complejos relacionados con eventos catastróficos, avances tecnológicos, ciberseguridad,

cambios demográficos, riesgos emergentes y la evolución de los mercados financieros. Ante esta realidad, continuaremos promoviendo una supervisión proactiva y basada en riesgos que permita anticipar tendencias, atender vulnerabilidades y fortalecer la resiliencia de la industria.

Los logros alcanzados durante el año son el resultado del esfuerzo conjunto de las entidades reguladas, los profesionales de la industria, los productores, ajustadores, consultores, representantes autorizados, las organizaciones de servicios de salud y, de manera muy especial, de los servidores públicos de esta Oficina. Su compromiso, conocimiento técnico, integridad y vocación de servicio han sido esenciales para fortalecer la fiscalización, adelantar la modernización institucional, proteger a los consumidores y reafirmar la credibilidad regulatoria de Puerto Rico. A todos ellos les expresamos nuestro más sincero agradecimiento y reconocimiento.

Mirando hacia el futuro, continuaremos promoviendo una regulación moderna, efectiva y responsable que fortalezca la confianza pública, proteja a los consumidores y fomente un mercado de seguros competitivo, solvente y resiliente. Nuestro compromiso es mantener una Oficina accesible, ágil, transparente, fiscalmente responsable y capaz de responder a los desafíos de un entorno cambiante, sin perder de perspectiva su misión principal de servir al ciudadano. Con determinación y sentido de responsabilidad pública, continuaremos trabajando para fortalecer la estabilidad del mercado asegurador, apoyar el desarrollo económico, impulsar la innovación responsable y contribuir al bienestar y protección de todos los residentes de Puerto Rico.

Lcda. Suzette Del Valle Lecároz
Comisionada de Seguros de Puerto Rico

LA INDUSTRIA DE SEGUROS

La Industria de Seguros se ha mantenido estable en los últimos años, a pesar de los desafíos constantes derivados del cambio climático y las dificultades socioeconómicas. Para estar alineados con la industria a nivel nacional, se han implementado marcos regulatorios que permiten un mayor control en la gestión del negocio de seguros. Como parte de estos esfuerzos, se han optimizado y mejorado diversas plataformas digitales, lo que nos ha permitido monitorear de cerca el sector de seguros en Puerto Rico.

En el 2025 la Industria de Seguros se compuso de 386 aseguradores, reaseguradores y organizaciones de servicios de salud.

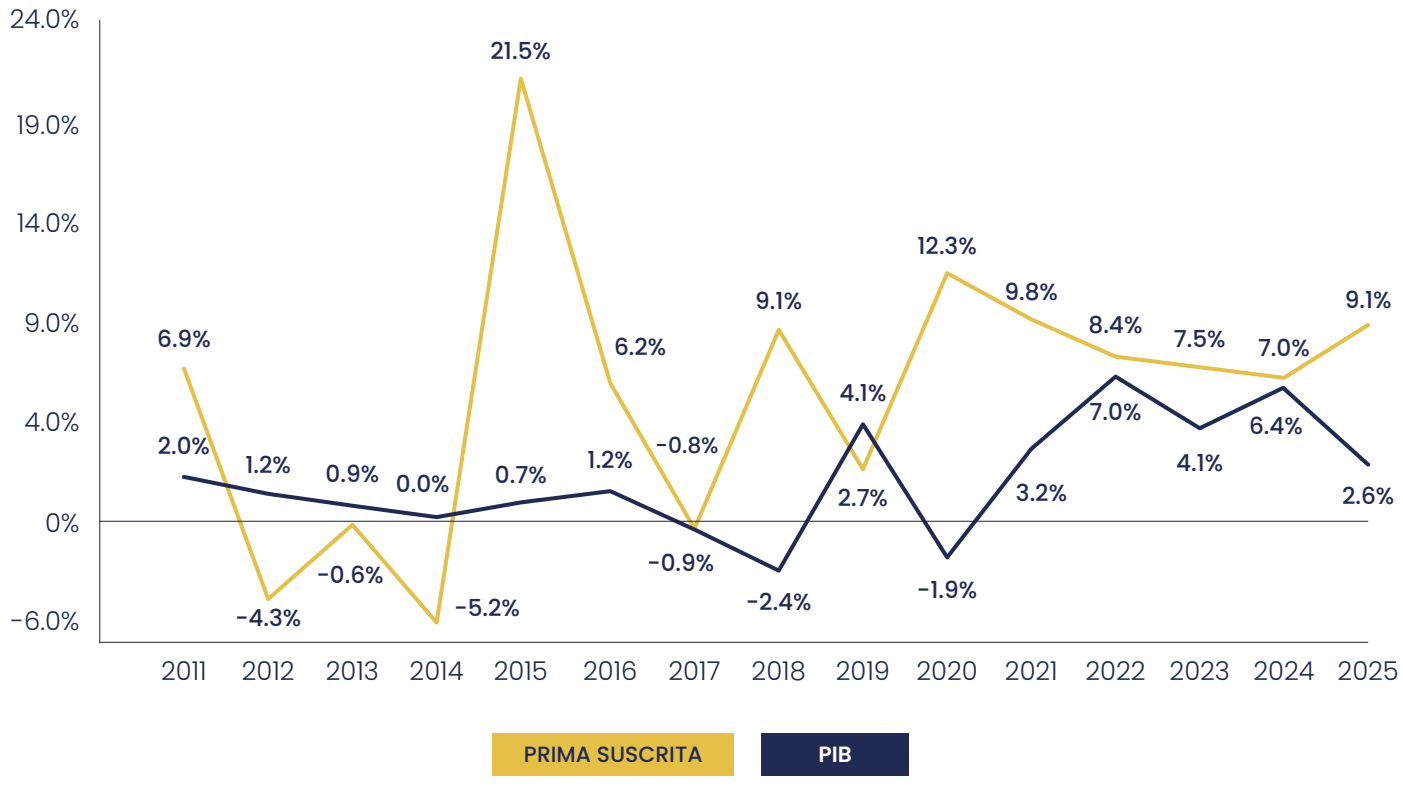
La siguiente tabla muestra el número de aseguradores, reaseguradores y organizaciones de servicios de salud que suscriben los diferentes ramos de seguros, segregados según su jurisdicción de domicilio:

TIPO DE ENTIDAD	DOMÉSTICOS	EXTRANJEROS	LÍNEAS EXCEDENTES	TOTAL
Aseguradores de Vida e Incapacidad	12	97	1	**110**
Aseguradores de Propiedad y Contingencia	23	129	67	**219**
Organizaciones de Servicios de Salud	14	-	-	**14**
Reaseguradores	2	41	-	**43**
Total	**51**	**267**	**68**	**386**

PRIMA SUSCRITA Y SU DISTRIBUCIÓN

La Industria de Seguros en Puerto Rico, siguiendo la tendencia de los años anteriores, obtuvo un crecimiento en 2025. En la gráfica a continuación se compara la tasa de crecimiento de la Prima Suscrita Total con la tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto. La Prima Suscrita Total en el 2025 fue $24,021 millones y representó un 18.6% del Producto Interno Bruto que totalizó en $129,368[1] millones. La Prima Suscrita creció en el año 2025 a una tasa de 9.1%, mientras que el Producto Interno Bruto creció a una tasa de 2.6% o $3,339 millones[2].

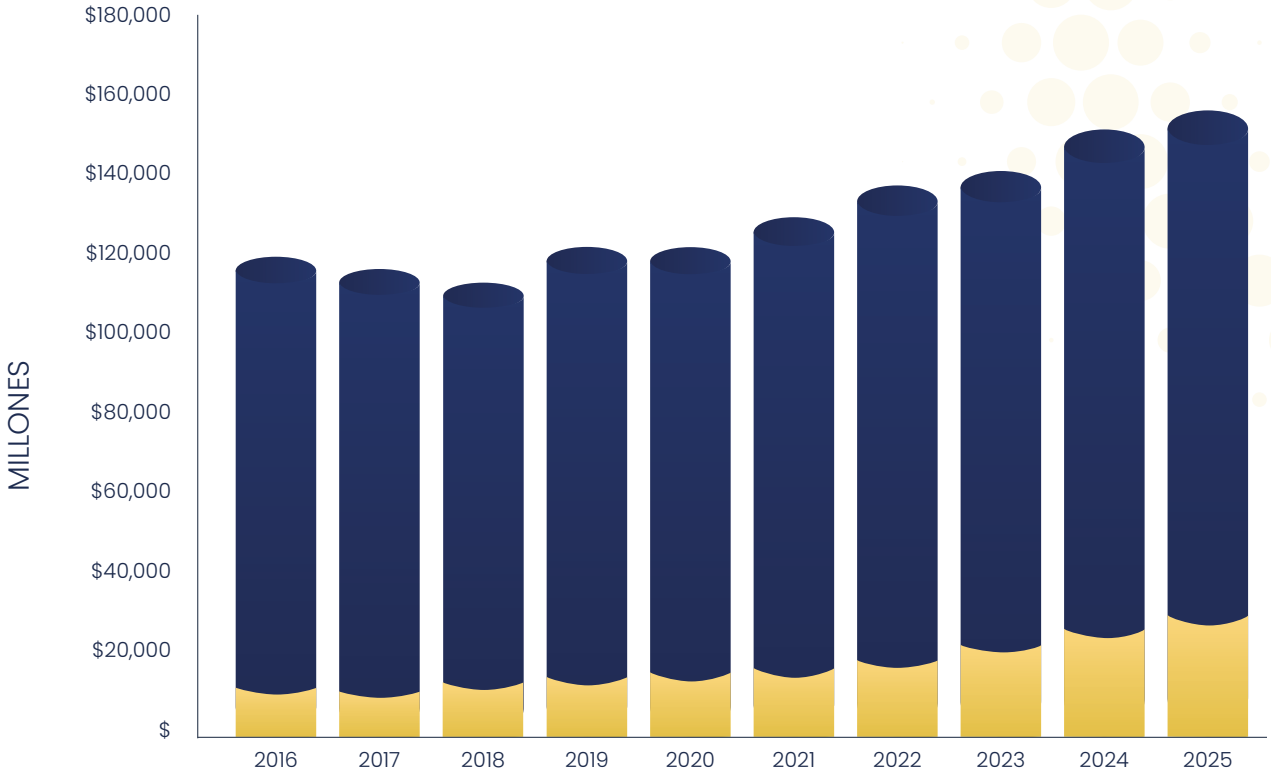
COMPORTAMIENTO DE LA TASA DE CRECIMIENTO
DE LA PRIMA SUSCRITA TOTAL Y DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO



[1]Cifra preliminar. Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Económico.
[2]Cifra preliminar. Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Análisis Económico.

A continuación, observamos los datos históricos que relacionan la prima suscrita con el Producto Interno Bruto. Los mismos muestran la relación más alta de los últimos 10 años y un crecimiento sostenido entre 2016 y 2025. En el último año el crecimiento en primas fue de $2,012 millones.

RELACIÓN DE PRODUCTO INTERNO BRUTO Y PRIMAS SUSCRITAS



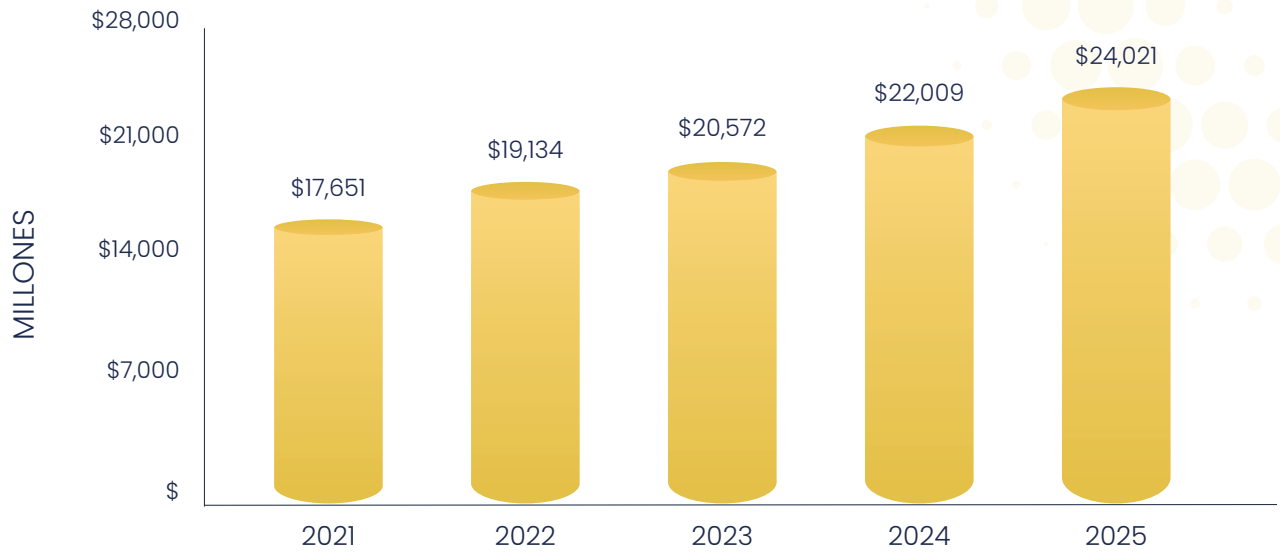
PIB	$104,336	$103,445	$100,958	$105,126	$103,130	$106,426	$113,843	$118,478	$126,029	$129,368
PRIMA SUSC	$12,880	$12,773	$13,939	$14,322	$16,077	$17,651	$19,134	$20,572	$22,009	$24,021

El total de la prima suscrita relacionada a riesgos ubicados en Puerto Rico alcanzó los $24,020,787,667, según lo reportado por los aseguradores y organizaciones de servicios de salud. Destacamos que el 91% de la prima fue suscrita por los aseguradores domésticos y las organizaciones de servicios de salud, constituidos a tenor con las leyes de Puerto Rico. Es decir, el 13% de las entidades (que corresponde a los aseguradores y organizaciones de servicios de salud domésticos) suscribieron el 91% de la prima para el año 2025.

TIPO DE ENTIDAD	DOMÉSTICOS	EXTRANJEROS	LÍNEAS EXCEDENTES	TOTAL
Vida y Anualidades	$1,349,784,365	$1,524,777,859	-	$2,874,562,224
Incapacidad y Salud	17,424,871,211	208,998,451	391,529	17,634,261,191
Propiedad y Contingencia	3,031,241,834	447,623,592	33,098,826	3,511,964,252
Total	**$21,805,897,410**	**$ 2,181,399,902**	**$33,490,355**	**$24,020,787,667**

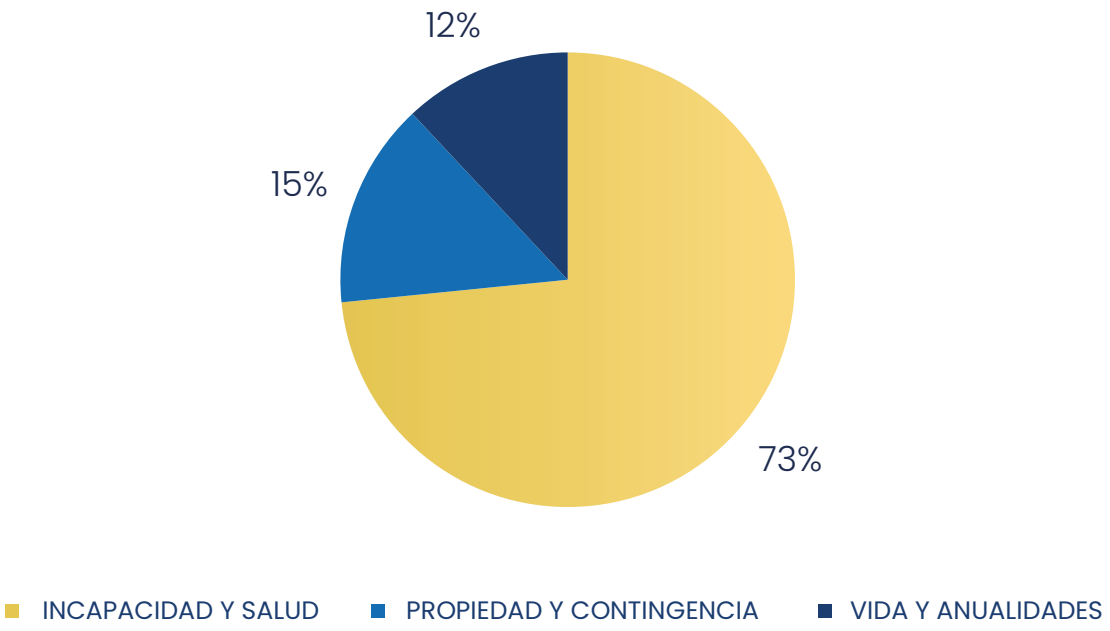
En la siguiente gráfica se observa el patrón de crecimiento de la prima suscrita que, como ya se mencionó, fue de un 9.1%. El crecimiento en 2025 en relación con 2024 fue para las primas de Vida y Anualidades de 9%, mientras que las de Incapacidad y Salud crecieron 11% y las de Propiedad y Contingencia se mantuvieron estables con 0.3%.

TOTAL DE PRIMA SUSCRITA PARA RIESGOS UBICADOS EN PUERTO RICO

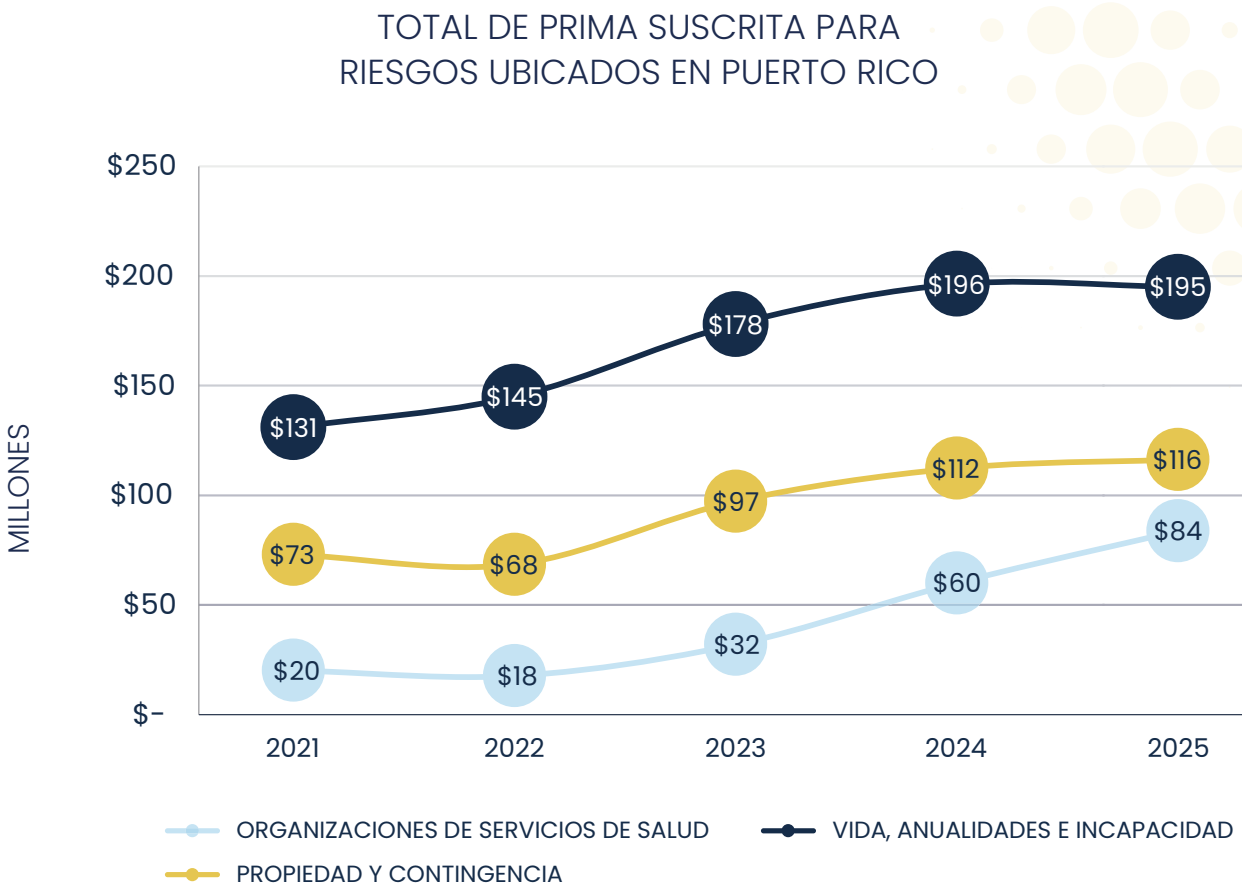


El negocio de seguros se divide en tres ramos, de los cuales Salud e Incapacidad es el ramo más grande (con 73% de las primas suscritas) debido a que gran parte de los fondos de este provienen de fondos federales y estatales. Luego le sigue con un 15% Propiedad y Contingencia y, por último, el ramo de Vida y Anualidades con un 12% de las primas suscritas.

PARTICIPACIÓN POR RAMO DE LA INDUSTRIA 2025



La siguiente gráfica muestra una partida de alto interés, ya que trata de los ingresos por inversiones de los aseguradores del país y las organizaciones de servicios de salud y el impacto en la situación económica de estos. Aquí podemos observar que, comparando con el año anterior, los ingresos por inversiones de las Organizaciones de Servicios de Salud incrementaron un 39%, lo que constituye una tendencia de recuperación continua en los últimos tres años y además alcanzan el valor más alto de los últimos cinco años. En Propiedad y Contingencia el crecimiento fue del 3%, también obteniendo un nivel de ingresos por encima del valor de los cuatro años anteriores. Por último, Vida e Incapacidad se mantuvo en un nivel prácticamente estable, descendiendo 0.7%.



EL SECTOR INTERMEDIARIO

A continuación, se describe la distribución vigente en la población de Individuos Licenciados, por clase de Licencia.

CLASE DE LICENCIA	RESIDENTE	NO RESIDENTE	2025 TOTAL	2024 TOTAL
Agente de Inversiones de Acuerdos Viáticos	-	-	-	-
Agente General	39	-	39	35
Ajustador de Emergencia	-	-	-	-
Ajustador Independiente	580	367	947	1,143
Ajustador Independiente de Emergencia	-	-	-	-
Ajustador Público	11	13	24	32
Ajustador Público de Emergencia	-	-	-	-
Apoderado	100	-	100	100
Consultor	-	-	-	-
Corredor de Líneas Excedentes	4	30	34	12
Gerente	9	-	9	9
Gerente Intermediario de Reaseguro	-	-	-	-
Persona Autorizada	1,444	396	1,840	2,234
Productor	149	699	848	992
Productor de Inversiones de Acuerdos Viáticos	-	1	1	-
Productor Intermediario de Reaseguro	-	2	2	2
Productor Provisional	1	-	1	1
Representante Autorizado	5,570	665	6,235	5,908
Representante Autorizado Provisional	212	-	212	314
Solicitador	97	-	97	97
Vida Limitada	462	-	462	462
Total	**8,678**	**2,173**	**10,851**	**11,341**

En 2025 se observa un descenso de 490 Individuos Licenciados en comparación con el año 2024. El cambio más importante ocurre en la Licencia de Persona Autorizada con 394 menos en comparación con el año 2024, seguida de la Licencia de Productor que desciende en 144 licencias menos. Por su parte, la licencia de Representante Autorizado aumentó 327 versus los resultados del año 2024. La distribución entre intermediarios Residentes y No Residentes es de un 80% y un 20%, respectivamente, manteniéndose la misma proporción que en 2024.

A continuación, se describe la distribución vigente en la población de Entidades Licenciadas.

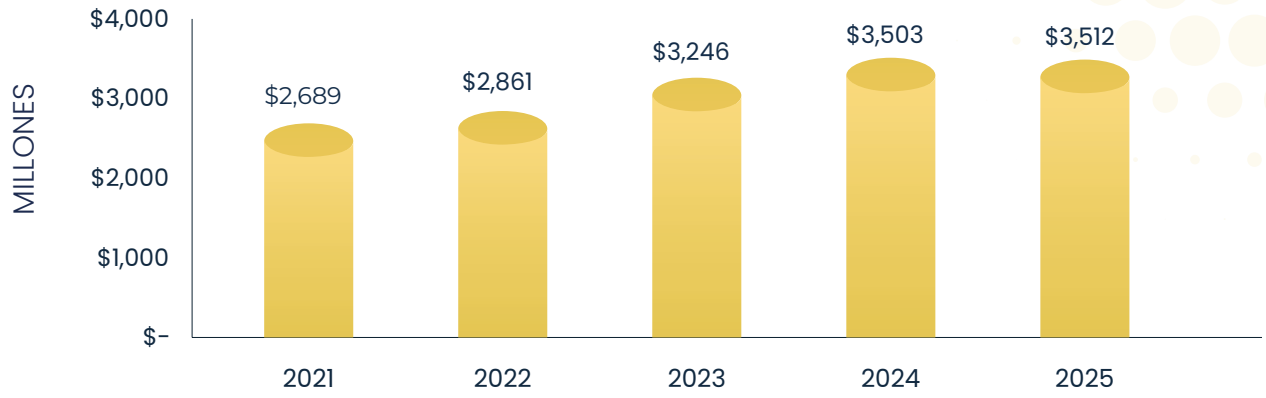
CLASE DE LICENCIA	RESIDENTE	NO RESIDENTE	2025 TOTAL	2024 TOTAL
Agente Corredor de Acuerdos Viáticos	-	-	-	-
Agente General	85	-	85	158
Ajustador de Emergencia	-	-	-	-
Ajustador Independiente	13	6	19	17
Ajustador Independiente de Emergencia	-	-	-	-
Ajustador Público	1	6	7	20
Ajustador Público de Emergencia	-	-	-	-
Consultor	-	-	-	1
Corredor de Líneas Excedentes	27	18	45	65
Gerente Intermediario de Reaseguro	-	-	-	3
Productor	81	82	163	245
Productor de Acuerdos Viáticos	-	1	1	1
Productor Intermediario de Reaseguro	4	12	16	27
Representante Autorizado	845	138	983	534
Tercero Administrador	7	40	47	-
Vida Limitada	-	-	-	-
Total	**1,063**	**303**	**1,366**	**1,071**

Las entidades licenciadas tuvieron un incremento de 295 intermediarios. El cambio más significativo fue entre los Representantes Autorizados que aumentaron en 449 licencias con respecto al año anterior. La distribución en 2025 es de 78% en Residentes y 22% en No Residentes, versus 72% y 28% el año anterior, respectivamente.

LA INDUSTRIA DE SEGUROS POR RAMO

SEGUROS DE PROPIEDAD Y CONTINGENCIA

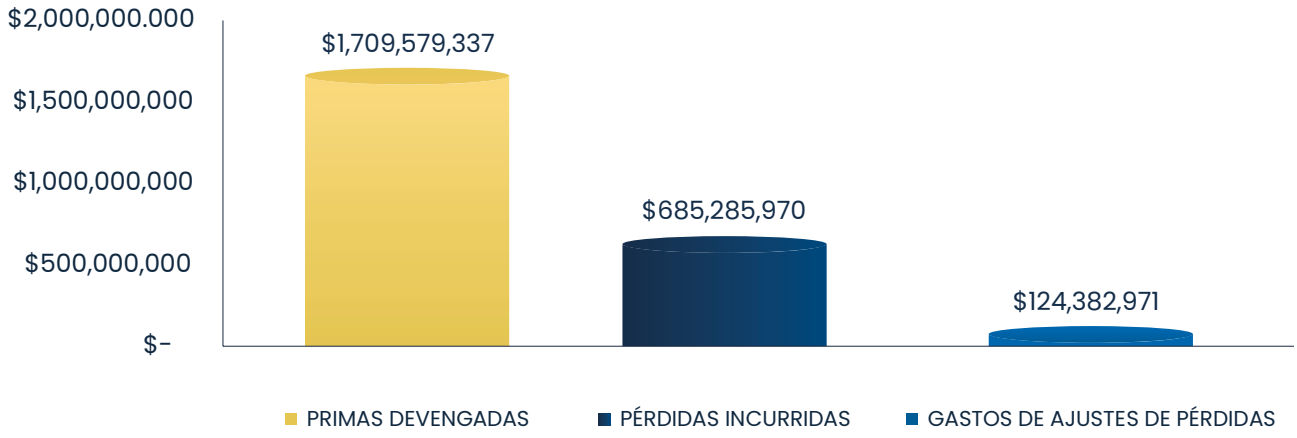
PRIMAS SUSCRITAS SEGUROS DE PROPIEDAD Y CONTINGENCIA



La gráfica anterior muestra la evolución de la prima suscrita en el ramo de Propiedad y Contingencia para los años del 2021 al 2025. Allí vemos que el incremento de 2025 versus 2024 fue leve comparado con los años anteriores, donde el promedio se ubicaba alrededor del 9%. Si comparamos 2025 versus 2021, el crecimiento fue del 31%.

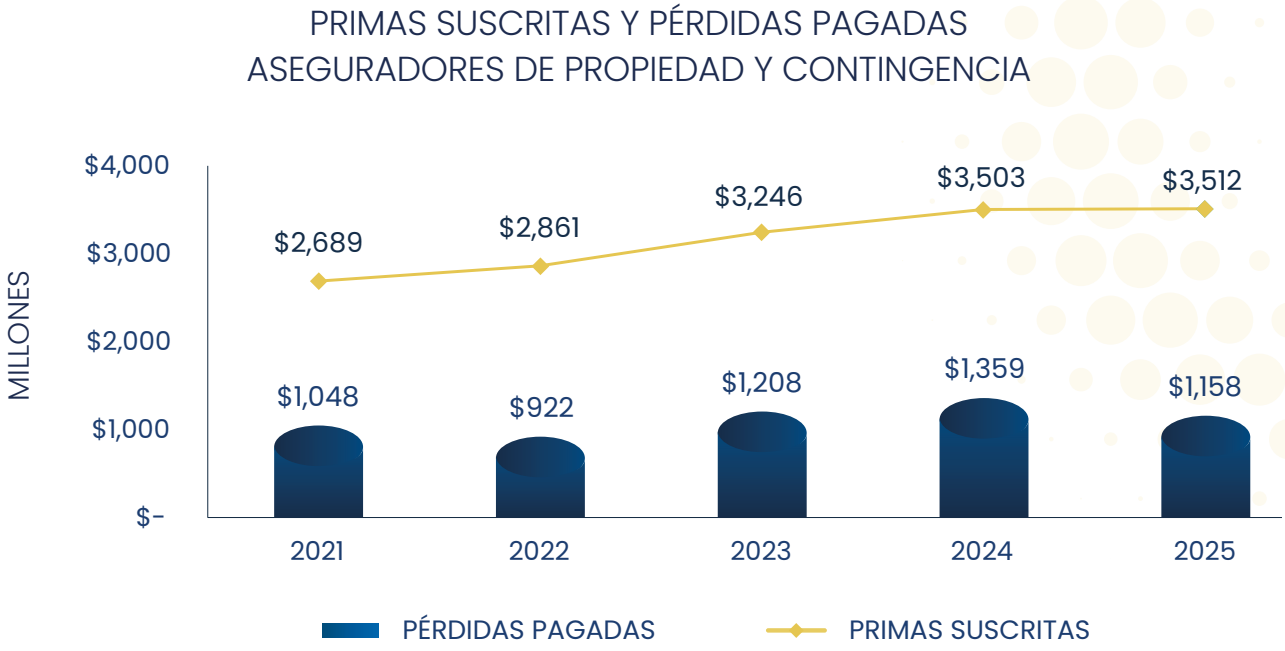
La siguiente gráfica compara la cantidad total de primas devengadas, pérdidas incurridas y los gastos de ajuste de pérdidas, correspondientes al año 2025, para los aseguradores del país de Propiedad y Contingencia.

PRIMAS DEVENGADAS, PÉRDIDAS INCURRIDAS Y GASTOS DE AJUSTE DE PÉRDIDA, ASEGURADORES DOMÉSTICOS-PROPIEDAD Y CONTINGENCIA, 2025



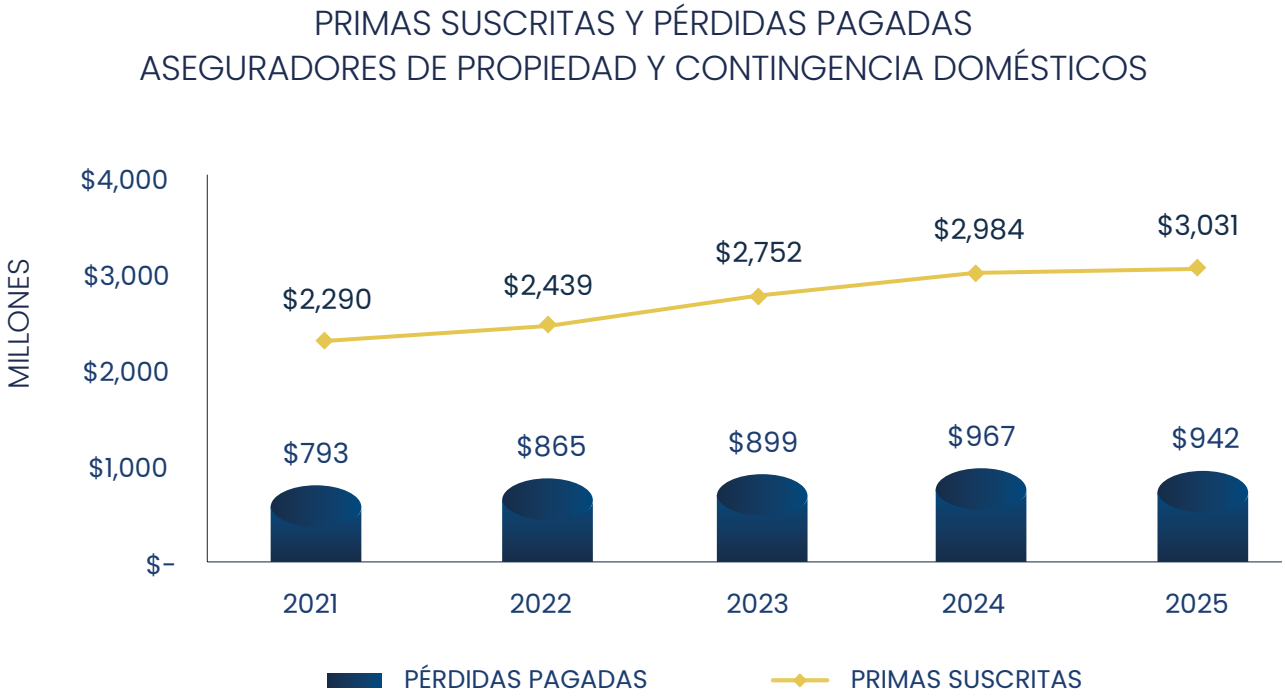
Las pérdidas incurridas y los gastos de ajustes de pérdida para este ramo en el año 2025 fueron un 47.4% sobre el total de las Primas Ganadas y se ubican 0.9% por debajo del valor del 2024.

La serie histórica de las primas suscritas y las pérdidas pagadas, según expuesta en la siguiente gráfica, demuestra de manera más clara el intercambio de efectivo entre los aseguradores y los asegurados.



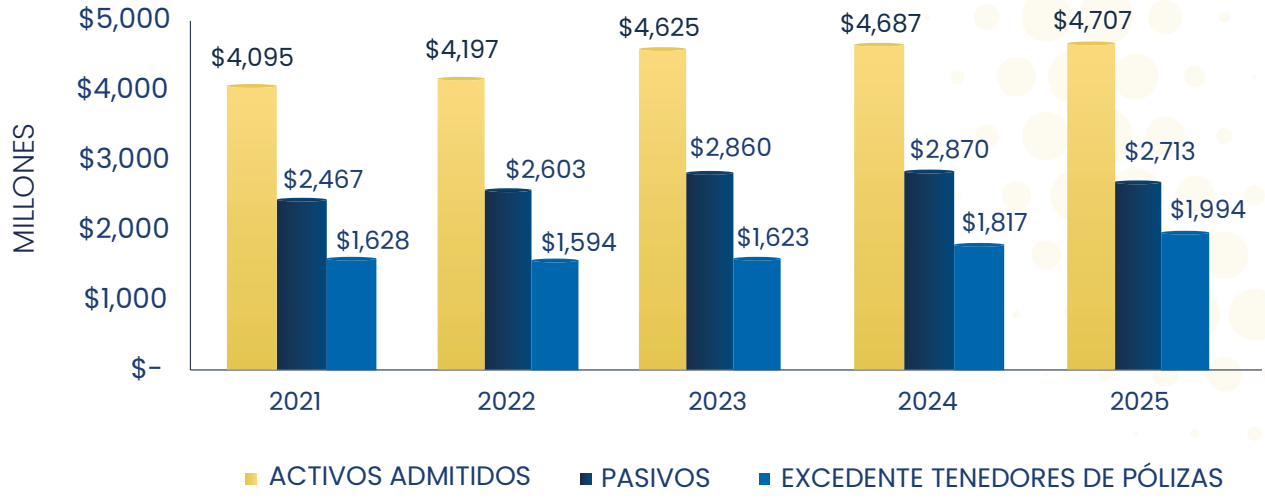
Las pérdidas pagadas en 2025 disminuyeron 15% en comparación con el año anterior. Además, la relación entre las pérdidas pagadas y las primas suscritas pasó del 39% en 2024 al 33% en 2025 y se ubica 3 puntos porcentuales por debajo del promedio de los últimos 5 años.

A continuación, el mismo análisis sobre la prima suscrita y las pérdidas pagadas, pero únicamente relacionada al negocio realizado por los aseguradores de Propiedad y Contingencia domésticos.



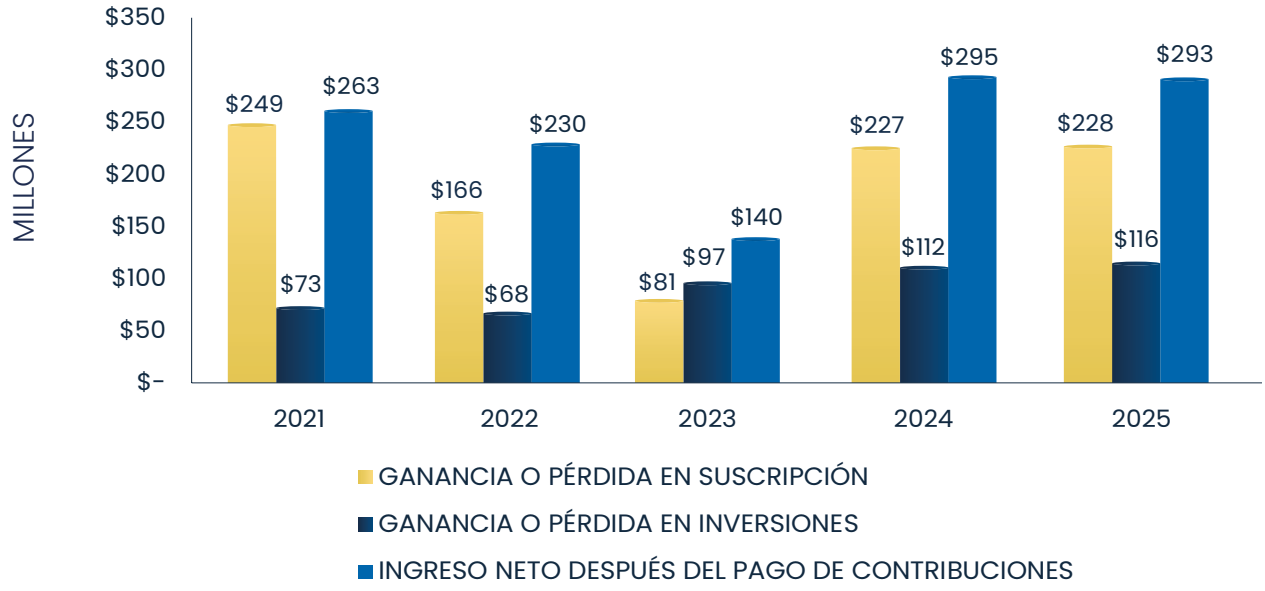
Comparando las primas suscritas en 2025 en relación con las de 2021, estas incrementan un 32%, mientras que las pérdidas pagadas aumentan un 19%. En 2025, las pérdidas pagadas por los Aseguradores domésticos de Propiedad y Contingencia representan el 31% de las primas suscritas.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS ASEGURADORES DE PROPIEDAD Y CONTINGENCIA DOMÉSTICOS



Durante 2025, el Excedente de tenedores de pólizas creció un 10% con respecto al 2024, mientras que los activos se mantuvieron prácticamente estables con un 0.42%. Los pasivos, por su parte, disminuyeron un 5%.

ESTADO DE GANANCIAS O PÉRDIDAS ASEGURADORES DE PROPIEDAD Y CONTINGENCIA DOMÉSTICOS



La gráfica anterior presenta los resultados de la Ganancia de Suscripción, Ganancia en Inversiones y el Ingreso Neto después del pago de contribuciones.

La ganancia en suscripción aumentó en aproximadamente $1.5 millones en el 2025, un cambio notorio con relación al año 2024 donde había aumentado $146 millones. Por su parte, las ganancias en inversiones incrementaron en $4 millones en comparación con el año anterior. El ingreso neto tuvo una disminución de $2 millones en el año 2025.

La tabla a continuación muestra el desglose por las líneas de negocio que componen el ramo de Propiedad y Contingencia y que alcanzaron en 2025 más del 1% del total de primas suscritas por los aseguradores autorizados y aseguradores de líneas excedentes en Puerto Rico.

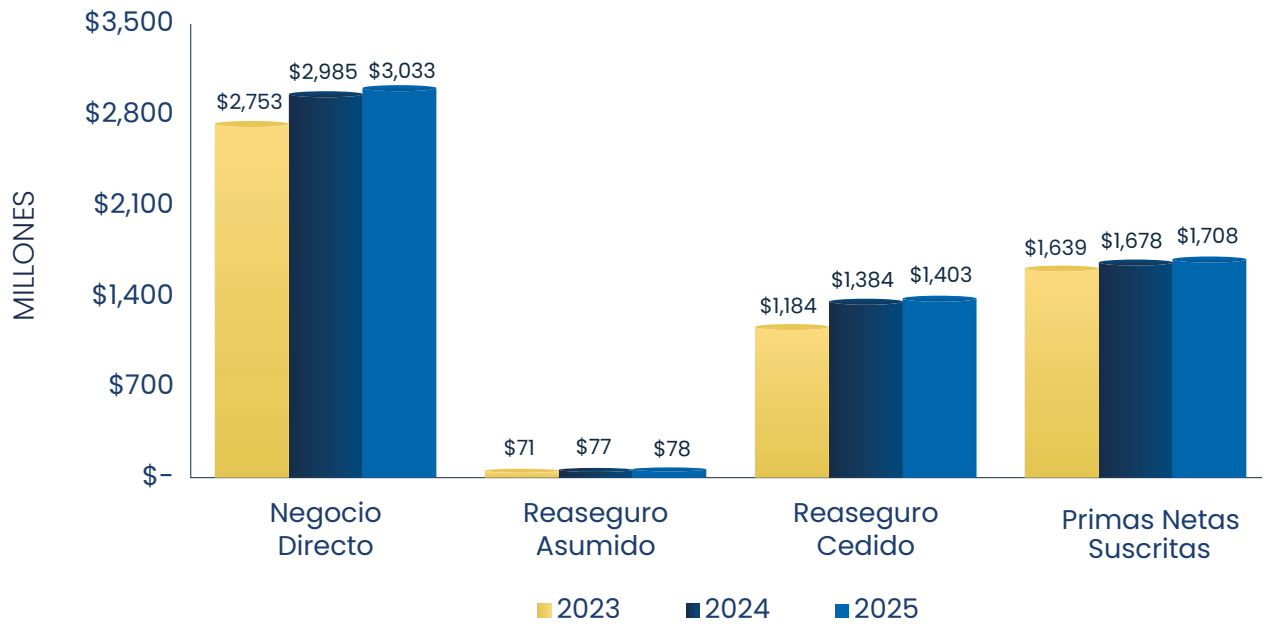
DISTRIBUCIÓN DE LAS PRIMAS SUSCRITAS POR LÍNEA DEL NEGOCIO DE PROPIEDAD Y CONTINGENCIA AÑO 2025		
Riesgos Múltiples Comerciales	23.5%	$825,863,288
Daños Materiales de Automóvil Privado	15.3%	$536,203,985
Responsabilidad Pública	8.6%	$302,613,114
Seguro Compulsorio de Responsabilidad de Vehículos	6.2%	$218,440,324
Líneas Aliadas	6.1%	$212,977,902
Otros	5.7%	$198,970,844
Incendio	5.6%	$197,362,422
Terremoto	4.8%	$169,221,707
Riesgos Múltiples de Dueños de Vivienda	4.5%	$158,482,370
Daños Materiales de Automóvil Comercial	4.1%	$143,700,194
Transporte Terrestre	3.4%	$119,718,180
Responsabilidad de Automóvil Privado	3.3%	$115,314,671
Responsabilidad de Automóvil Comercial	2.9%	$102,485,015
Garantía	2.6%	$89,918,393
Impericia Médica	2.4%	$84,813,384
Crédito	1.0%	$35,878,459

Al evaluar los índices financieros más importantes, en los que se ve la relación entre pasivos y activos, observamos que el ramo de Propiedad y Contingencia de los aseguradores domésticos al 2025 está 5 puntos porcentuales por debajo del promedio de los últimos cuatro años, con una razón combinada que está 0.4 puntos porcentuales por encima del valor del año 2024.

ÍNDICES	2025	2024	2023	2022	2021
Pasivos versus Activos	68.3%	73.3%	75.0%	73.9%	70.9%
Razón Combinada	86.6%	86.2%	94.8%	88.6%	81.9%

Los reaseguradores juegan un rol clave en nuestra industria de seguros. Un total de 35 reaseguradores se encuentran autorizados y participan en el ramo de Propiedad y Contingencia, respaldados por un sobrante de $80,198 millones, sin incluir el sobrante de los reaseguradores autorizados no organizados en Estados Unidos. Los aseguradores domésticos de Propiedad y Contingencia cedieron en reaseguro $1,403 millones, o un 46% del Negocio Directo, porcentaje que se mantiene igual que en 2024. La siguiente gráfica muestra la interacción de los reaseguradores en dicho ramo.

TOTAL DE REASEGURO ASUMIDO Y CEDIDO POR LOS ASEGURADORES DE PROPIEDAD Y CONTINGENCIA DOMÉSTICOS 2023-2024-2025



REASEGURADORES CERTIFICADOS, ACREDITADOS Y JURISDICCIONES RECÍPROCAS

La Regla 98 del Reglamento y el Capítulo 46 del Código de Seguros establecen los criterios y parámetros para regular la contratación de reaseguros por aseguradores cedentes domésticos, permitiendo la concesión de crédito por reaseguro en forma de activos o reducción de pasivos. Desde 2022, la regulación de crédito por reaseguro se adaptó para la eliminación de colateral a reaseguradores fuera de los EE. UU., conforme con las disposiciones de garantía de reaseguro de los Acuerdos Cubiertos con la Unión Europea (UE) y el Reino Unido (RU), reconocidos en la regulación modelo de la NAIC.

Además, se adoptaron las operaciones de reaseguro en jurisdicciones recíprocas, permitiendo que un asegurador cesionario suscriba reaseguros en una jurisdicción fuera de los Estados Unidos, siempre que cumpla con el contrato "Covered Agreement" entre EE. UU., la UE y el RU, así como con los requisitos de jurisdicción cualificada y jurisdicción de los Estados Unidos.

Durante 2025, un total de 9 reaseguradores se les reconoció su estatus como Reasegurador Certificado o Acreditado, mientras que 24 jurisdicciones recíprocas fueron aprobadas, ampliando las opciones de contratación de reaseguro para los aseguradores cedentes domésticos de Puerto Rico.

A continuación, se presenta la distribución de Reaseguradores Certificados, Acreditados y Jurisdicciones Recíprocas para el año 2025:

REASEGURADORES CERTIFICADO/ACREDITADOS	JURISDICCIONES RECÍPROCAS
9	24

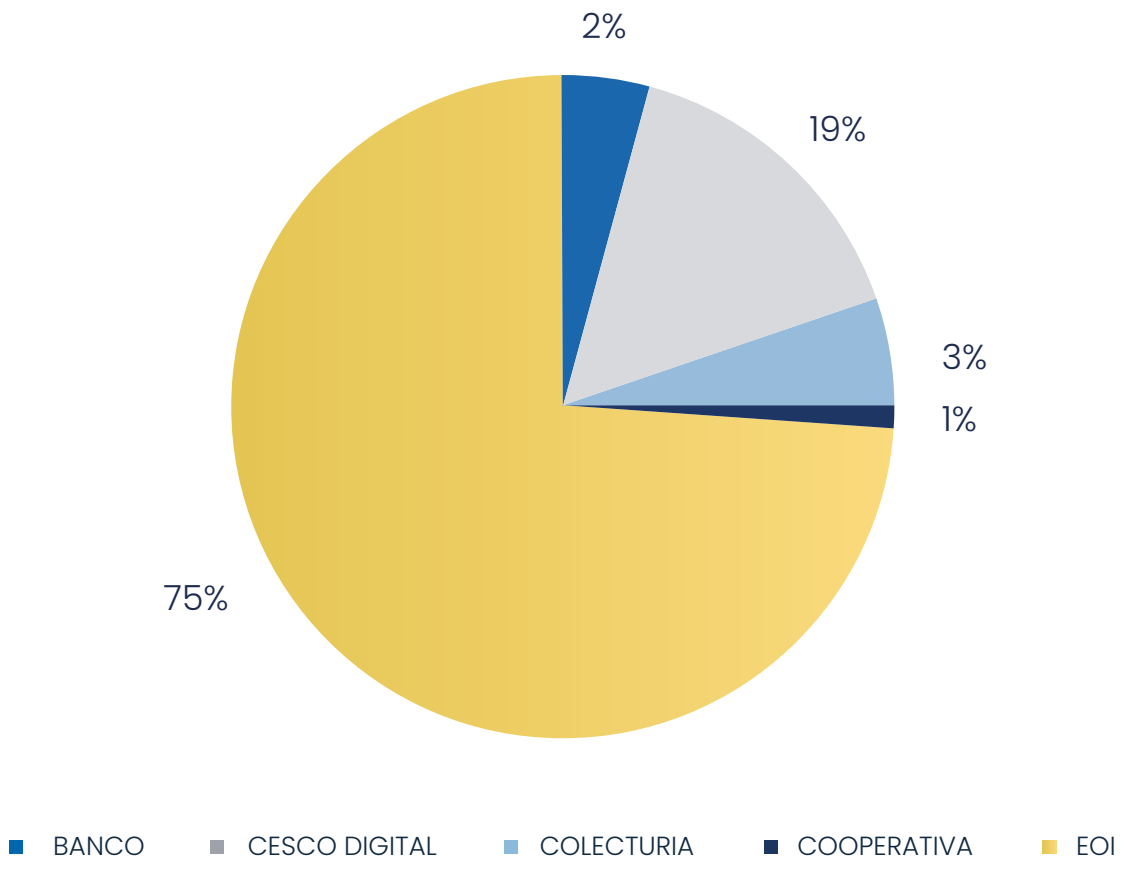
Los Reaseguradores de Jurisdicciones Recíprocas, además de ser aprobados por el Comisionado de Seguros de un estado acreditado por la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros (NAIC), deben completar un Proceso de Revisión de "Passporting" de Reaseguradores Certificados y Jurisdicciones Recíprocas. Este proceso es llevado a cabo por el "Reinsurance Financial Analysis (E) Working Group" de la NAIC.

Desde 2023, personal de la Oficina del Comisionado de Seguros forma parte de este Grupo de Trabajo, contribuyendo a la evaluación y supervisión de los reaseguradores dentro de este marco regulatorio.

DISTRIBUCIÓN DE VENTAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD OBLIGATORIO DE SEGUROS DE VEHÍCULOS DE MOTOR (SRO)

El Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor (SRO) reportó para el año 2025 un total de primas suscritas de $218,440,324. El canal de ventas principal fue el de las EOI (Estaciones Oficiales de Inspección) con un margen significativamente mayor al resto de canales de ventas. CESCO Digital es un canal relativamente nuevo en comparación al resto de los canales de venta disponibles y continúa su desarrollo en un proceso de adopción y aprendizaje de uso. Este canal mantiene el segundo lugar y crece 7 puntos porcentuales en participación con respecto a 2024.

PARTICIPACIÓN DEL SRO POR CANAL DE VENTA



DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS VENTAS DEL SRO POR CANAL DE VENTA

	BANCO	CESCO DIGITAL	COLECTURÍA	COOPERATIVA	EOI	TOTAL
ASOCIACIÓN DE SUSCRIPCIÓN CONJUNTA (ASC)	27.80%	24.53%	32.44%	28.32%	27.41%	**27.04%**
COOPERATIVA DE SEGUROS MÚLTIPLES DE PUERTO RICO	25.51%	30.85%	23.42%	34.01%	24.38%	**25.68%**
POINT GUARD INSURANCE COMPANY, INC.	20.99%	17.26%	19.15%	24.60%	23.67%	**22.27%**
UNIVERSAL INSURANCE COMPANY	14.35%	18.76%	12.10%	6.27%	10.25%	**11.96%**
MULTINATIONAL INSURANCE COMPANY	2.97%	2.48%	3.99%	1.28%	9.78%	**7.99%**
MAPFRE PRAICO INSURANCE COMPANY	3.97%	3.29%	4.46%	2.60%	2.41%	**2.68%**
TRIPLE-S PROPIEDAD, INC.	3.03%	1.64%	3.32%	2.02%	1.49%	**1.62%**
GUARDIAN INSURANCE COMPANY, INC.	0.72%	0.30%	0.55%	0.69%	0.30%	**0.32%**
PREMIER INSURANCE COMPANY	0.13%	0.40%	0.25%	0.16%	0.12%	**0.18%**
SODA SEGUROS	0.11%	0.24%	0.14%	0.05%	0.10%	**0.13%**
ÓPTIMA SEGUROS	0.34%	0.12%	0.11%	0.00%	0.05%	**0.07%**
GUARDIAN INSURANCE COMPANY OF PR	0.08%	0.12%	0.06%	0.00%	0.03%	**0.05%**

DISTRIBUCIÓN DE LAS VENTAS DEL SRO POR CANAL DE VENTA

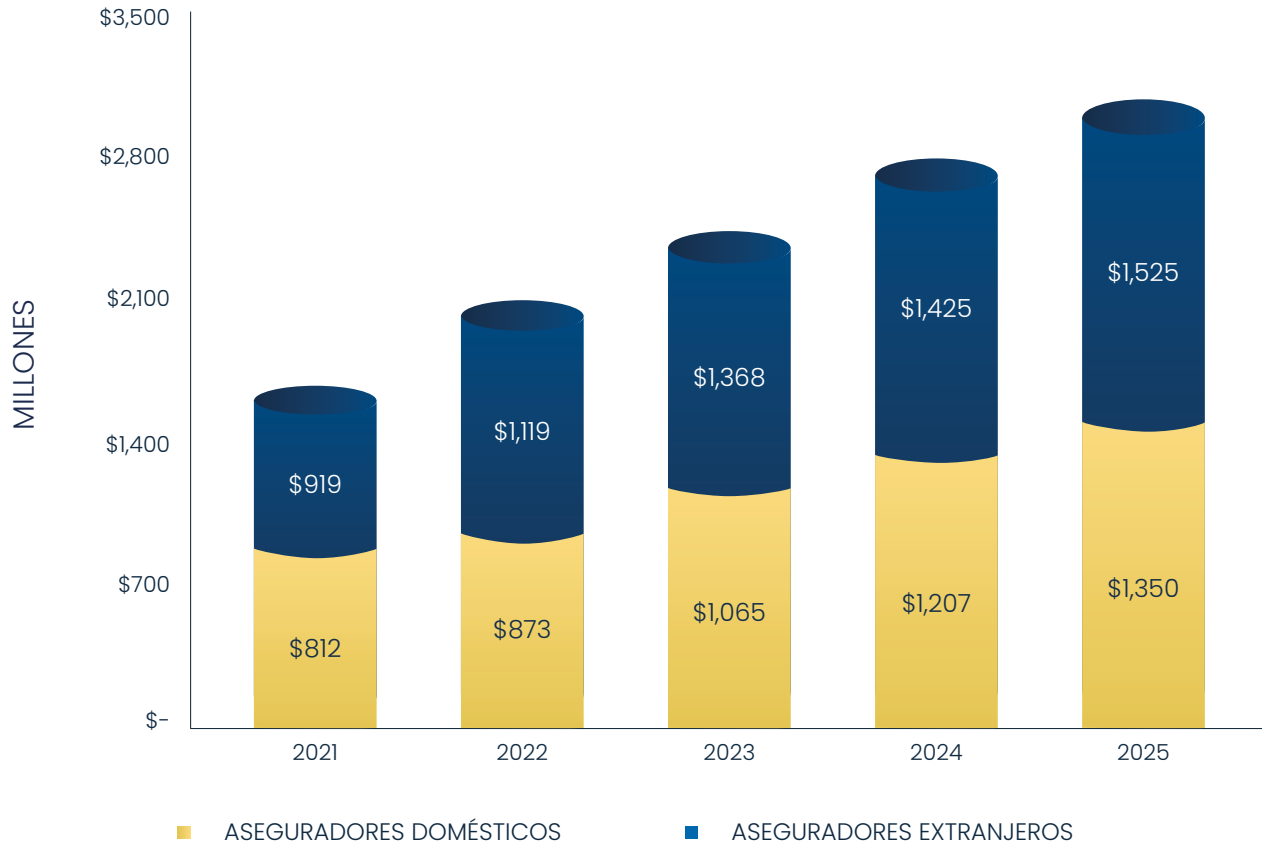
	BANCO	CESCO DIGITAL	COLECTURÍA	COOPERATIVA	EOI	TOTAL
ASOCIACIÓN DE SUSCRIPCIÓN CONJUNTA (ASC)	1,310	9,370	2,065	533	41,769	**55,047**
COOPERATIVA DE SEGUROS MÚLTIPLES DE PUERTO RICO	1,202	11,785	1,491	640	37,148	**52,266**
POINT GUARD INSURANCE COMPANY, INC.	989	6,595	1,219	463	36,068	**45,334**
UNIVERSAL INSURANCE COMPANY	676	7,166	770	118	15,623	**24,353**
MULTINATIONAL INSURANCE COMPANY	140	946	254	24	14,904	**16,268**
MAPFRE PRAICO INSURANCE COMPANY	187	1,258	284	49	3,676	**5,454**
TRIPLE-S PROPIEDAD, INC.	143	626	211	38	2,278	**3,296**
GUARDIAN INSURANCE COMPANY, INC.	34	115	35	13	456	**653**
PREMIER INSURANCE COMPANY	6	154	16	3	180	**359**
SODA SEGUROS	5	93	9	1	153	**261**
ÓPTIMA SEGUROS	16	47	7	-	74	**144**
GUARDIAN INSURANCE COMPANY OF PR	4	47	4	-	49	**104**
TOTAL	4,712	38,202	6,365	1,882	152,378	**203,53**

SEGUROS DE VIDA Y ANUALIDADES

En contraste con el resto de los ramos de seguros, en los seguros de Vida, Incapacidad y Anualidades, la mayor participación del mercado la mantienen los aseguradores extranjeros, con un 53%. En el mercado puertorriqueño, observamos la presencia de importantes competidores globales que, por el volumen de negocio que suscriben, logran generar economías de escala en su estructura de prima por millar. Ello, unido a los requisitos de inversión y operacionales aplicables a los aseguradores del país y el rendimiento moderado típico de este sector, pudieran ser varios de los factores que explican el dominio de este mercado por los aseguradores extranjeros.

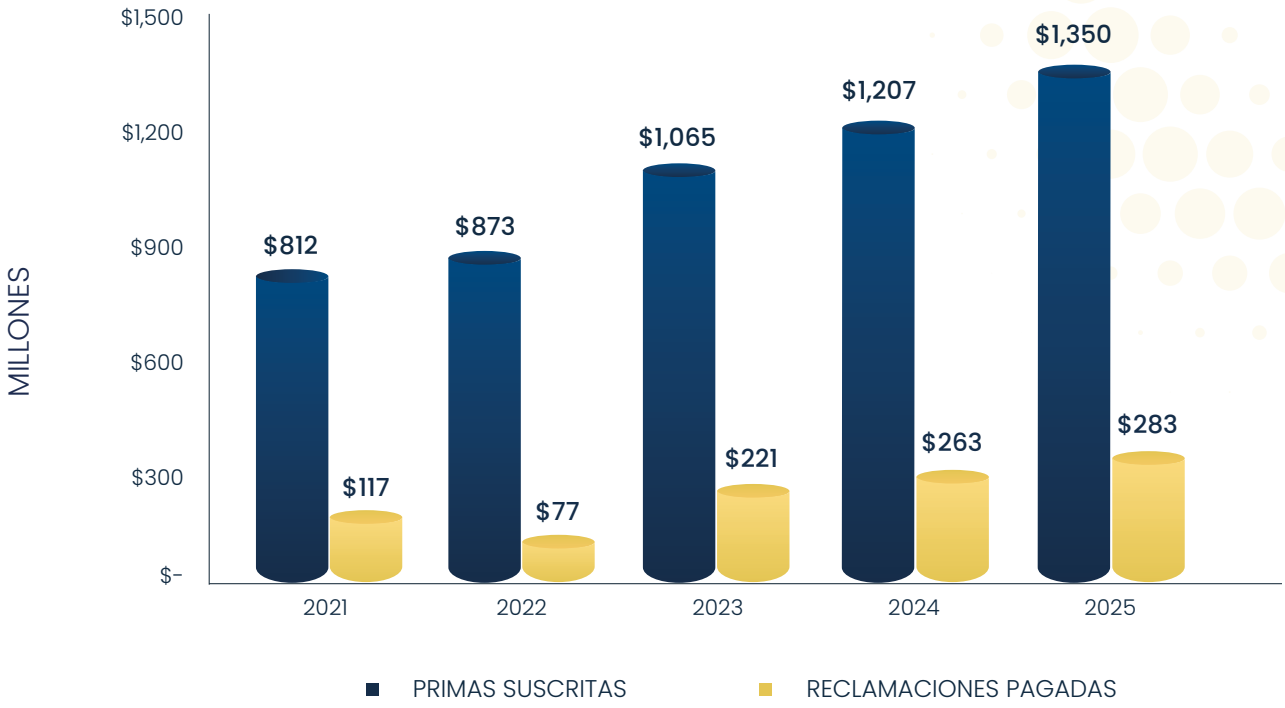
En la siguiente gráfica se puede apreciar el comportamiento de la Prima Suscrita en el ramo de los seguros de Vida y Anualidades desde el año 2021 hasta el 2025 segregada entre aseguradores extranjeros y del país. En el 2025, se observó un incremento del 9% en la prima suscrita. Comparado con el 2024, los aseguradores extranjeros experimentaron un crecimiento de 7%. Por su parte, los aseguradores del país incrementaron un 12%, manteniendo la tendencia versus el año anterior, donde habían crecido un 13%. Si evaluamos el crecimiento del año 2025 respecto de los resultados del 2021, tanto los aseguradores del país, como los extranjeros, incrementaron un 66% su prima suscrita.

PRIMAS SUSCRITAS EN SEGUROS DE VIDA Y ANUALIDADES



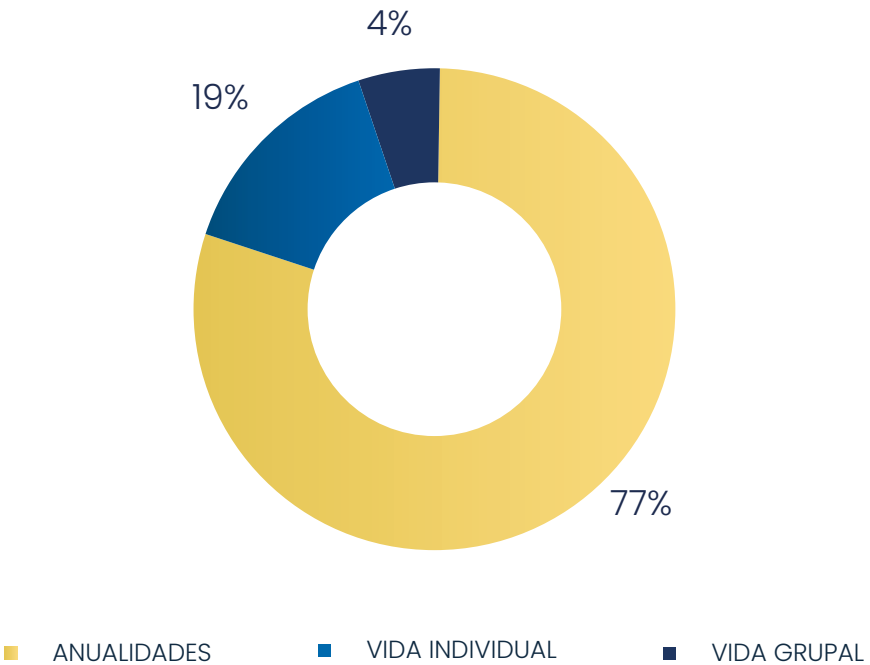
En la siguiente gráfica se observa que el volumen de prima suscrita de los aseguradores del país incrementó un 12% y el pago de reclamaciones pagadas un 8%. La proporción entre las Reclamaciones Pagadas y las Primas Suscritas se ubica en un 21% en 2025 versus un 22% en 2024.

PRIMAS SUSCRITAS Y RECLAMACIONES PAGADAS ASEGURADORES DOMÉSTICOS DE VIDA Y ANUALIDADES



Según podemos observar de la gráfica a continuación, el segmento de Anualidades representa el 77% del volumen total de las primas en el ramo de Vida y Anualidades. El segmento de Seguros de Vida Individual representa el 19% del total de volumen de negocio y Vida Grupal el 4%.

DISTRIBUCIÓN DE LAS PRIMAS SUSCRITAS POR LÍNEA DE NEGOCIO DE VIDA Y ANUALIDADES - 2025

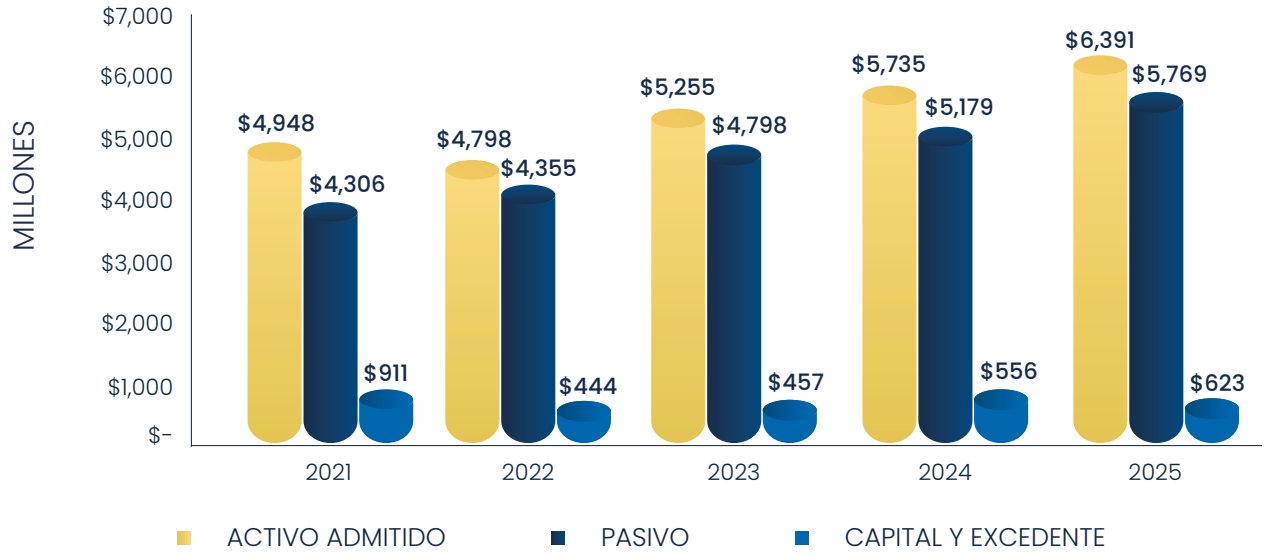


En el año 2025, las primas suscritas en Anualidades incrementaron un 12% comparado con el año 2024, los crecimientos en años anteriores habían sido 9% en 2024 y 36% en 2023. Si observamos las cifras de 2021, el crecimiento entre dicho año y 2025 asciende al 114%. Los aseguradores domésticos suscribieron 49% del total de primas suscritas en Anualidades.

PRIMAS SUSCRITAS EN SEGUROS DE ANUALIDADES

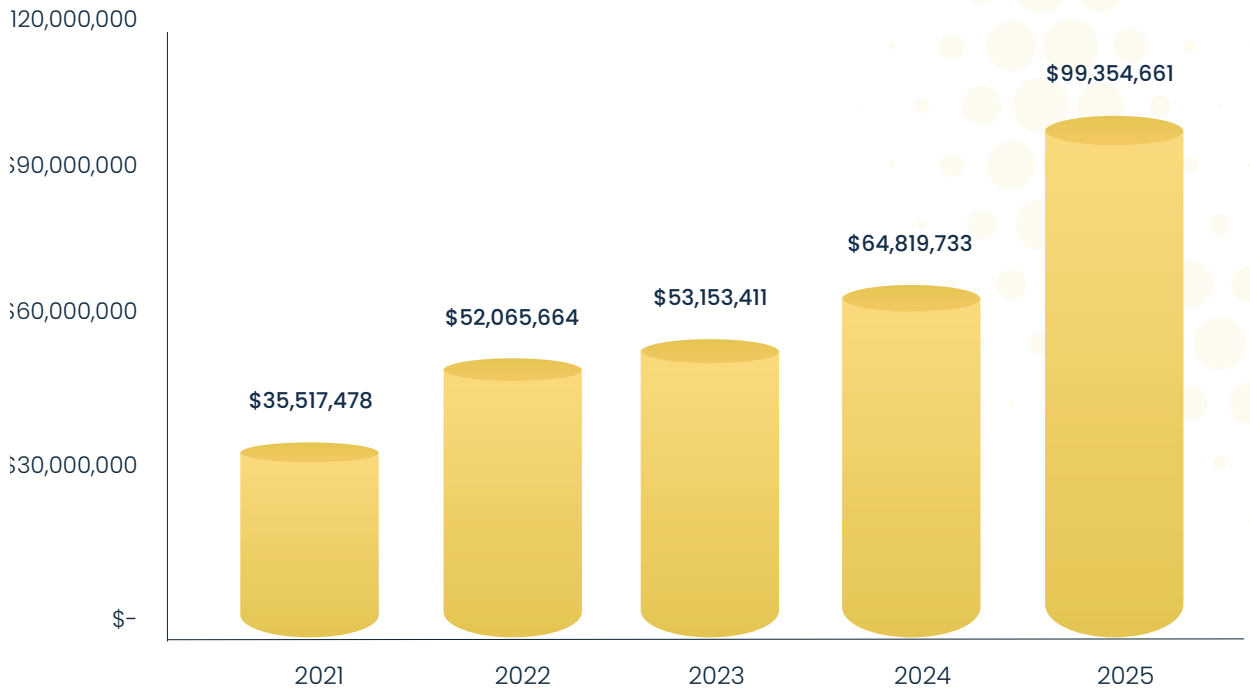


ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ASEGURADORES DOMÉSTICOS DE VIDA E INCAPACIDAD



En comparación con el año 2024, tanto los Activos Admitidos de los aseguradores domésticos que suscriben Vida y Anualidades, así como los Pasivos, incrementaron un 11% cada uno. Por su parte, el Capital y Excedente incrementó 12%.

GANANCIA NETA ASEGURADORES DE VIDA E INCAPACIDAD DOMÉSTICOS



La ganancia neta en 2025 presenta un incremento del 53%, lo cual es significativo dado que el crecimiento entre 2023 y 2024 había sido de un 22%.

ÍNDICES	2025	2024	2023	2022	2021
PROPORCIÓN DE ACTIVOS INVERTIDOS	61.1%	64.6%	68.8%	74.3%	74.9%
RENDIMIENTO SOBRE ACTIVOS	1.6%	1.1%	1.0%	1.1%	0.8%
RENDIMIENTO SOBRE INGRESO	4.5%	3.3%	2.9%	3.3%	2.4%
RENDIMIENTO SOBRE SOBRANTE	16.0%	11.7%	11.6%	11.7%	7.9%

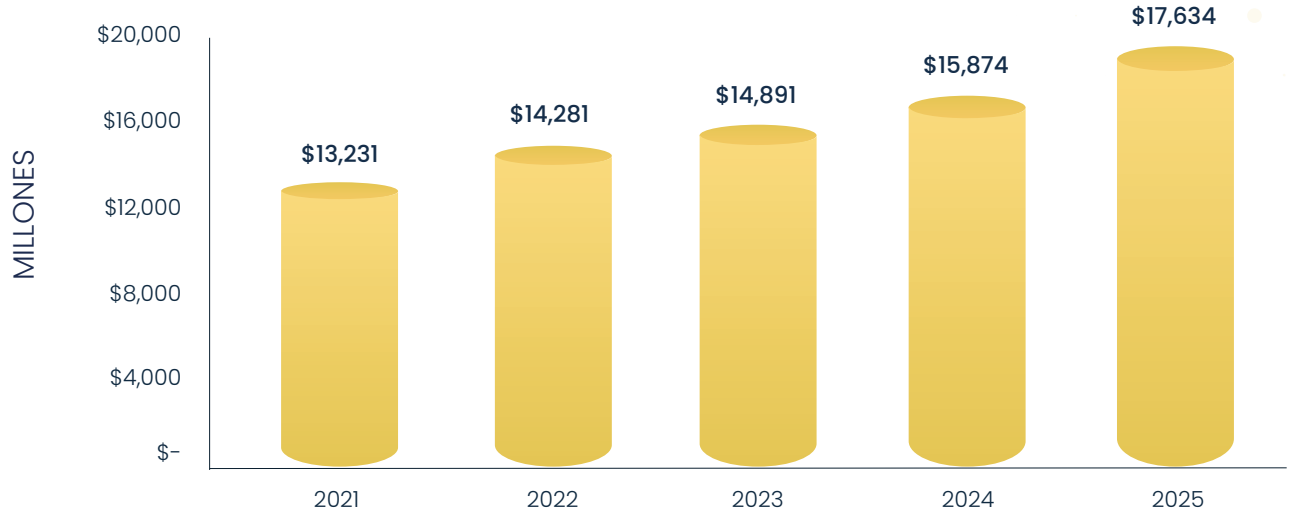
La liquidez del ramo de Vida e Incapacidad disminuyó al medirla en relación con la Proporción de Activos Invertidos, un 3.5%. El Rendimiento sobre Activos incrementó 0.5%, el Rendimiento sobre Ingreso incrementó un 1.2% y el Rendimiento sobre Sobrante creció 4.3% comparando con 2024.

En la sección de anejos se incluyen tablas con datos más detallados que documentan otros indicadores clave sobre el desempeño del sector de vida e incapacidad.

SEGUROS DE SALUD

En el ramo de Seguros de Salud, las primas suscritas tuvieron un incremento del 11% o $1,760 millones en comparación con el año anterior. Este crecimiento es el más alto de los últimos cinco años, dado que los incrementos anteriores habían sido de 7%. 4%, 8% y 9% respectivamente en 2024, 2023, 2022 y 2021. La comparación entre 2025 versus 2021 resulta en un 33% de crecimiento, que a su vez corresponde a $4,403 millones en primas suscritas.

TOTAL DE PRIMAS SUSCRITAS DE SALUD E INCAPACIDAD



En la siguiente gráfica analizamos el cambio relativo entre la Prima Suscrita y las Reclamaciones Pagadas de Salud e Incapacidad, donde se puede observar un aumento de 11% en la Prima Suscrita por los Aseguradores de Incapacidad domésticos y las Organizaciones de Servicios de Salud, mientras que las Reclamaciones Pagadas suben 13%.

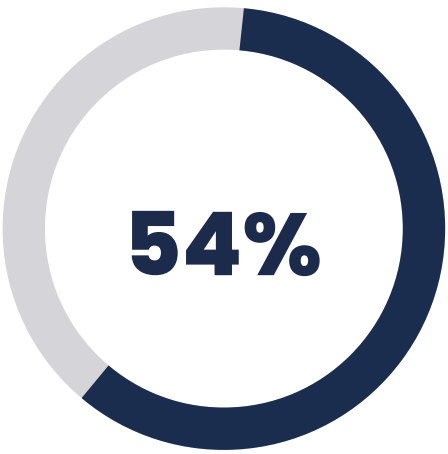
PRIMAS SUSCRITAS Y RECLAMACIONES PAGADAS ORGANIZACIONES DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURADORES DE INCAPACIDAD DOMÉSTICOS



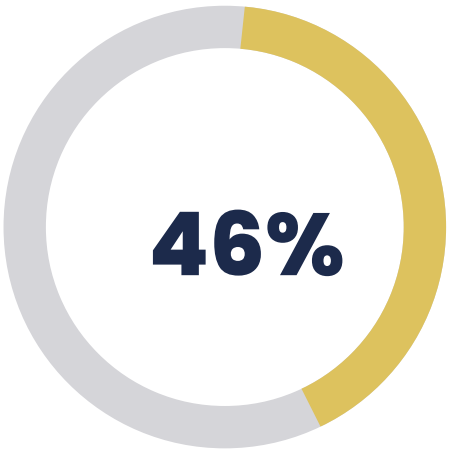
A continuación, se ilustra la participación en el mercado de los diferentes tipos de planes médicos, en términos de vidas aseguradas. El 61.9% responde a vidas aseguradas a través de alguna cubierta que se nutre de fondos federales, como Plan Vital (Medicaid) 41.4%, a través de ASES, Administración de Seguros de Salud del Gobierno de Puerto Rico, que brinda a todas las personas o familias médico-indigentes en Puerto Rico una cubierta médico-hospitalaria y medicamentos, Medicare Advantage 9.1%, Medicare Platino (tradicional) 11% y Medicare Suplementario 0.4%.

DISTRIBUCIÓN DE VIDAS ASEGURADAS POR TIPO DE CUBIERTA MÉDICA – 2025		
PLAN VITAL	41.4%	**1,240,563**
PLANES GRUPALES GRANDES PRIVADOS	19.9%	**597,906**
MEDICARE PLATINO	11.0%	**331,310**
MEDICARE ADVANTAGE	9.1%	**274,168**
PLANES INDIVIDUALES PRIVADOS	6.0%	**179,472**
EMPLEADOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO	4.8%	**143,262**
PLANES GRUPALES PEQUEÑOS PRIVADOS	3.0%	**90,331**
EMPLEADOS RETIRADOS DEL GOBIERNO	2.8%	**82,853**
EMPLEADOS DEL GOBIERNO FEDERAL	1.6%	**48,286**
MEDICARE SUPLEMENTARIO	0.4%	**11,204**
TOTAL	**100%**	**2,999,355**

En la siguiente gráfica vemos la distribución de vidas aseguradas por rangos de edad y por género. Las personas femeninas componen el 54% del total de vidas aseguradas y el género masculino suma el 46% restante. A su vez, los rangos de 41 a 52 años y 53 a 64 años son los que tienen mayor proporción en la apertura por edades.

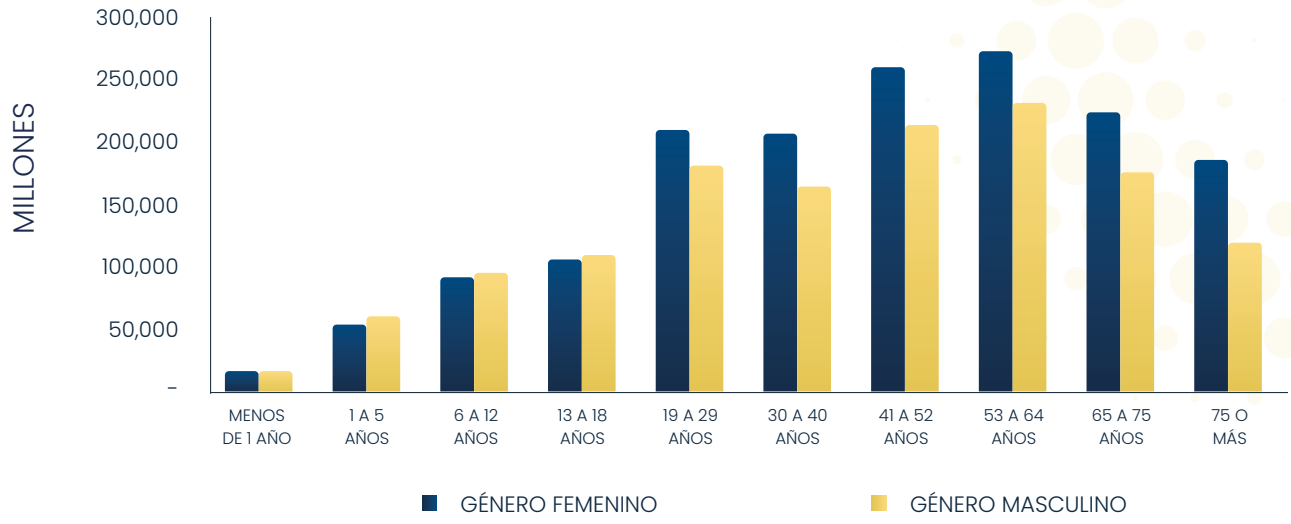


GÉNERO FEMENINO



GÉNERO MASCULINO

DISTRIBUCIÓN DE VIDAS ASEGURADAS POR PLANES MÉDICOS POR EDAD Y GÉNERO DEL AÑO 2025

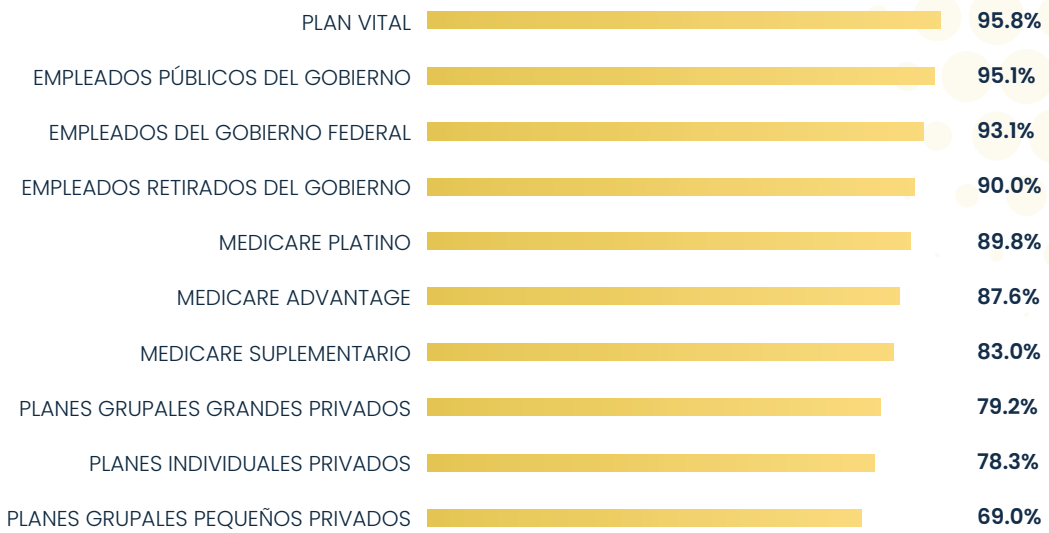


La siguiente tabla muestra cómo se compone el ramo de la línea de negocios de Salud en 2025 en cuanto a las primas suscritas. Como se puede observar, el mercado está liderado por Medicare Platino con 33.4%, seguido por el Plan Vital con 29.1% y Medicare Advantage con 19%, todos subvencionados con partidas provenientes de fondos federales.

DISTRIBUCIÓN DE LA PRIMA SUSCRITA POR LÍNEA DE NEGOCIOS EN SALUD - 2025			
MEDICARE PLATINO		33.4%	**$5,736,929,998**
PLAN VITAL		29.1%	**$4,994,843,984**
MEDICARE ADVANTAGE		19.0%	**$3,270,885,178**
EMPLEADOS RETIRADOS DEL GOBIERNO		5.8%	**$990,332,715**
PLANES GRUPALES GRANDES PRIVADOS		5.2%	**$889,992,252**
PLANES INDIVIDUALES PRIVADOS		2.2%	**$373,591,602**
EMPLEADOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO		2.1%	**$367,986,231**
PLANES GRUPALES PEQUEÑOS PRIVADOS		1.6%	**$270,404,247**
EMPLEADOS DEL GOBIERNO FEDERAL		1.6%	**$267,130,426**
MEDICARE SUPLEMENTARIO		0.1%	**$20,458,536**
TOTAL		**100%**	**$17,182,555,169**

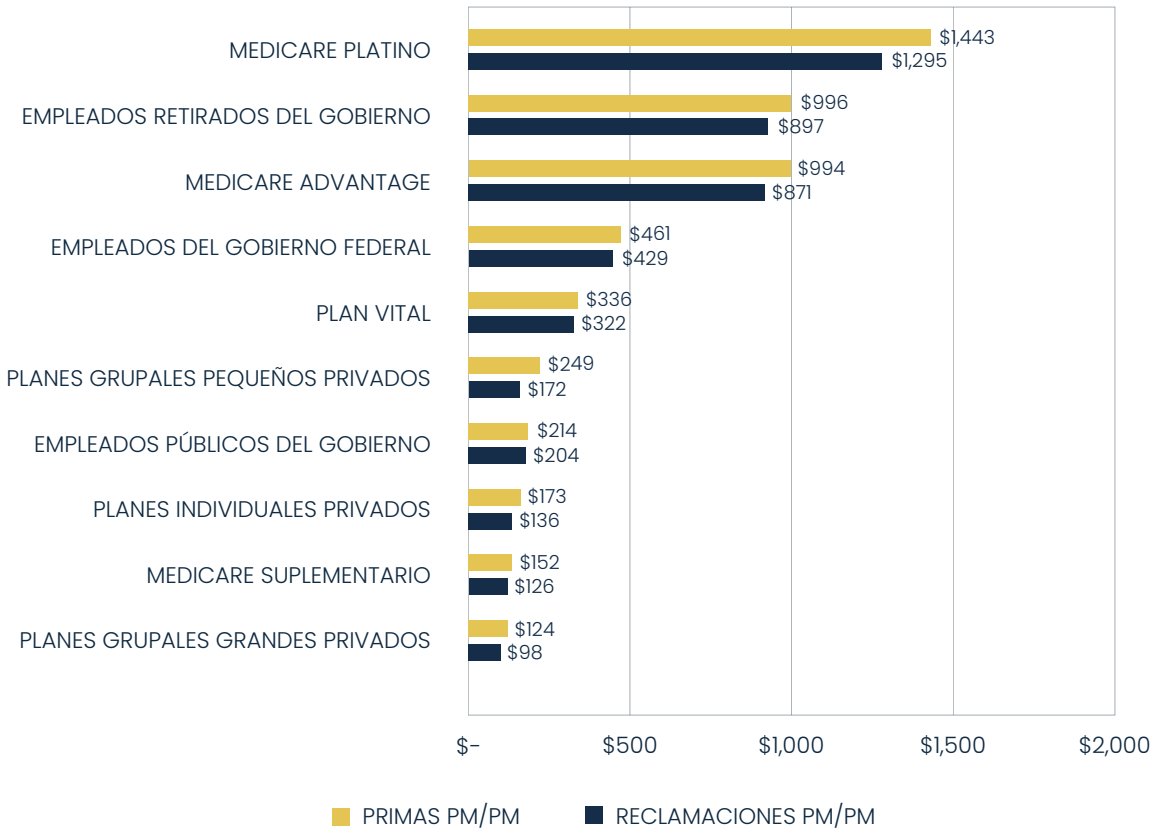
Un índice fundamental para analizar el comportamiento de las mencionadas líneas de negocios en salud es la Proporción de Pérdida, también conocida como Medical Loss Ratio o "MLR". La gráfica a continuación ilustra cómo la línea de Plan Vital es la de mayor proporción de pérdida, con un 95.8%, debido principalmente a un incremento significativo en los gastos de medicamentos y otros servicios médicos correspondientes al año 2025. Por otra parte, la línea de Planes Grupales Pequeños Privados es la de menor índice, con un 69%.

PROPORCIÓN DE PÉRDIDA DE SEGUROS DE SALUD - 2025



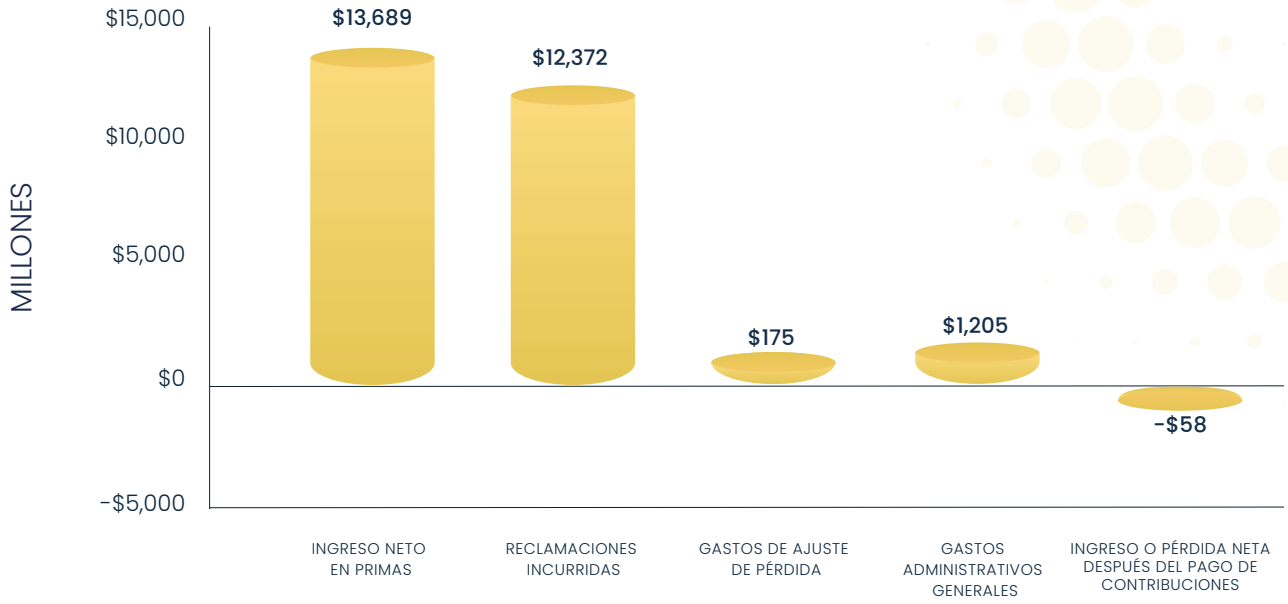
El análisis anterior se complementa al comparar las primas y reclamaciones promedio por miembro por mes (pm/pm) por líneas de negocio. En la siguiente gráfica, podemos observar que las primas pm/pm más altas son las de Medicare Platino, Empleados Retirados del Gobierno y Medicare Advantage.

PRIMAS Y RECLAMACIONES PROMEDIO MENSUAL POR VIDAS ASEGURADAS - 2025



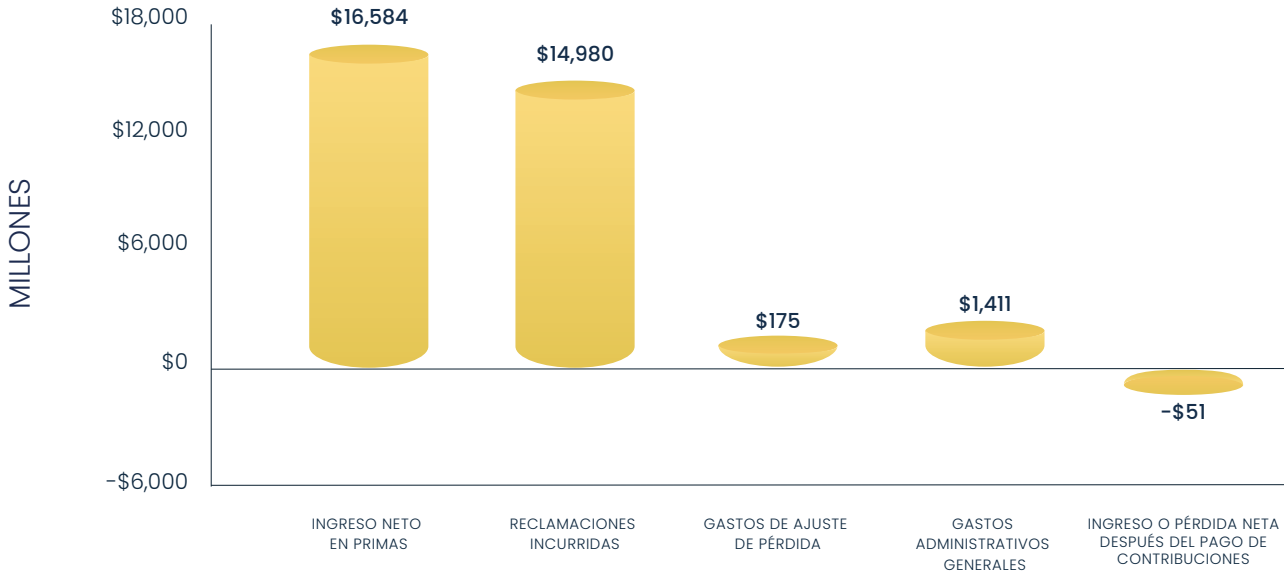
Se muestran a continuación, indicadores operacionales de las Organizaciones de Servicios de Salud (HMOs) en 2025.

PRIMAS DEVENGADAS, RECLAMACIONES INCURRIDAS, GASTOS DE AJUSTE Y GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LAS ORGANIZACIONES DE SERVICIOS DE SALUD - 2025

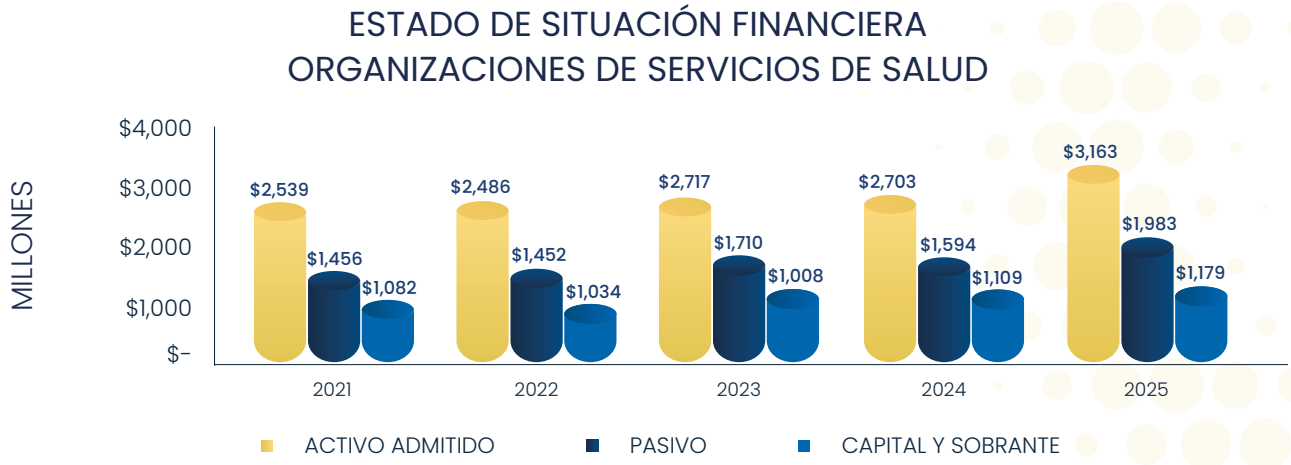


En la siguiente gráfica, se incorpora el impacto en estos indicadores operacionales al incluir Aseguradores de Incapacidad domésticos que proveen Seguros de Salud.

PRIMAS DEVENGADAS, RECLAMACIONES INCURRIDAS, GASTOS DE AJUSTE Y GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LAS ORGANIZACIONES DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURADORES DE INCAPACIDAD DOMÉSTICOS - 2025

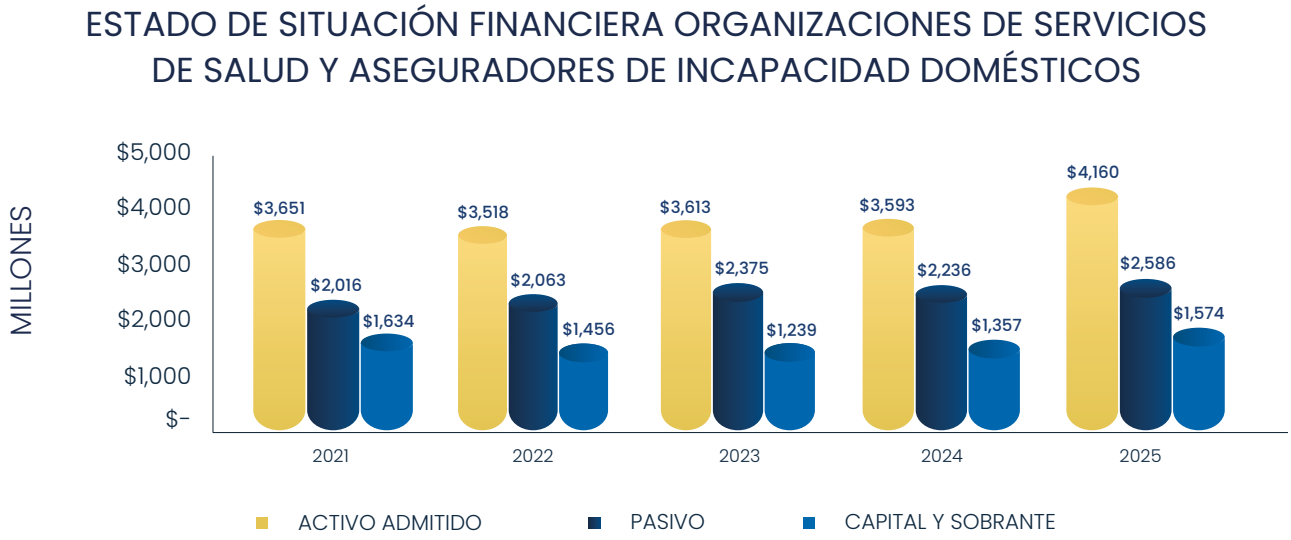


A continuación, se resume la situación financiera de las Organizaciones de Servicios de Salud al cierre del 2025, comparada con años anteriores:



Los Activos Admitidos de las Organizaciones de Servicios de Salud muestran un crecimiento del 17% en 2025 versus 2024 luego de la leve disminución que se había presentado en 2024 versus 2023 del 1%. El Capital y Sobrante incrementó un 6% y los Pasivos un 24% comparado con los resultados con el año 2024. Por otra parte, cuando comparamos el crecimiento del activo admitido de 2025 sobre la base de 2021, la relación es de 25%.

En la siguiente gráfica se incorpora el impacto en la situación financiera del ramo, al incluir Aseguradores de Incapacidad domésticos que proveen Seguros de Salud.



En este caso vemos que tanto el Activo Admitido, como el Pasivo y el Capital y Sobrante aumentan de igual manera un 16%.

A continuación, varios de los índices más relevantes para este ramo, incluyendo el impacto de los Aseguradores de Incapacidad domésticos.

ÍNDICES	2025	2024	2023	2022	2021
PROPORCIÓN DE PÉRDIDA MÉDICA	90.3%	89.4%	93.2%	88.4%	87.1%
MARGEN DE BENEFICIO	-0.3%	0.6%	-4.1%	0.3%	1.5%

En la sección de anejos de este informe, se incluyen tablas más detalladas para documentar indicadores clave sobre el desempeño de las organizaciones de servicios de salud.

CREDENCIALIZACIÓN

PLATAFORMA SICRO

A finales de diciembre de 2024 se habilitó la Fase II del formulario de solicitud uniforme del proceso de credencialización y recredencialización de la Plataforma SICRO para abarcar instituciones de cuidado de salud, en cumplimiento con la Ley Núm. 73-2023. El 9 de enero de 2025, mediante la CC-2025-244-D se requirió el uso de la Plataforma SICRO a instituciones tales como: Hospitales; Clínicas ambulatorias; Centros de Salud Federalmente Cualificados (FQHC, por sus siglas en inglés); Laboratorios clínicos; Centros de imágenes médicas; Bancos de Sangre; Grupos médicos organizados; Farmacias, entre otros. El total de usuarios registrados, incluyendo proveedores individuales e institucionales, en la Plataforma SICRO para finales de 2025 comprendía 17,254.

A continuación, se presenta la distribución de credenciales aprobadas por compañía de seguros durante el año 2025:

COMPAÑÍAS DE SEGUROS	CREDENCIALES APROBADAS 2024 (P)	CREDENCIALES APROBADAS 2024 (R)	CREDENCIALES APROBADAS 2025 (P)
AUXILIO MUTUO	3,118	2,951	2,828
DELTA DENTAL	269	214	275
FIRST MEDICAL	4,440	4,269	2,880
HUMANA	6,421	6,503	3,248
MAPFRE	6,122	6,274	4,883
MCS	6,110	5,999	5,145
PLAN DE SALUD MENONITA	4,667	4,679	3,346
PLAN DE SALUD BELLA VISTA	3,018	3,070	4,969
RYDER HEALTH	544	401	1,987
TRIPLE S	6,504	6,281	5,119

Durante el año, se continuaron fortaleciendo los esfuerzos dirigidos a optimizar la Plataforma SICRO para robustecer el proceso de credencialización de todos los proveedores de servicios de salud, con especial atención al proceso de recredencialización, a fin de promover una gestión más ágil, uniforme y eficiente.

CENTRO INTERNACIONAL DE SEGUROS

Por medio de la Ley Núm. 399-2004 se creó el "Centro Internacional de Seguros" (CIS), adscrito a la OCS, para permitir la autorización en Puerto Rico de aseguradores y reaseguradores internacionales de seguros. El CIS ha tenido el propósito de impulsar el desarrollo económico de Puerto Rico por medio de la exportación de servicios financieros y profesionales a otros países.
El Capítulo 61 del Código de Seguros de Puerto Rico conforma la base legal bajo la cual una empresa se puede autorizar como un asegurador o reasegurador internacional para importar bajo esta autorización especial seguros y servicios relacionados a la industria desde Puerto Rico al extranjero. Bajo este esquema único se dispone una serie de incentivos especiales que crean una estructura fiscal favorable para insertar estas entidades y sus empresas tenedoras en el mercado internacional de seguros.

En el año 2025 se aprobó la Ley Núm. 130-2025 ("Ley 130"), la cual enmendó el Capítulo 61 del Código de Seguros de Puerto Rico creando las Subclases de aseguradoras 3-M (P&C), 4-M (P&C Catastrófico) y 5-M (Vida e Incapacidad) aplicables a los Aseguradores Internacionales Multiestatales que operan bajo el Centro Internacional de Seguros (CIS), con el propósito de armonizar su marco regulatorio a los estándares uniformes de solvencia, supervisión y regulación requeridos por el Programa de Acreditación de la National Association of Insurance Commissioners (NAIC).

La Ley 130 añadió el Artículo 61.051, el cual establece requisitos regulatorios adicionales que deberán cumplir los Aseguradores Internacionales Multiestatales como condición para quedar autorizados a suscribir negocios de seguros y reaseguros directo en los Estados Unidos. En virtud de estas disposiciones, los Aseguradores Internacionales Multiestatales creados al amparo de dicha ley quedan sujetos a un marco regulatorio equivalente al aplicable a los aseguradores domésticos y demás entidades aseguradoras autorizadas en los Estados Unidos, particularmente en materias relacionadas con la gobernanza corporativa, la presentación de informes regulatorios, los estados financieros, la adecuación de capital, las reservas y la supervisión de solvencia.

Estas enmiendas tuvieron como objetivo garantizar que los Aseguradores Internacionales Multiestatales mantengan estándares regulatorios comparables a los exigidos en las demás jurisdicciones acreditadas por la NAIC, fortaleciendo así la protección de los asegurados, la estabilidad financiera de las entidades reguladas y la credibilidad del marco regulatorio de Puerto Rico.

Asimismo, la Oficina del Comisionado de Seguros continúa fortaleciendo los estándares regulatorios aplicables a todas las aseguradoras internacionales autorizadas bajo el Centro Internacional de Seguros, promoviendo mayores niveles de solvencia, transparencia y supervisión prudencial, a la vez que fomenta oportunidades de crecimiento y desarrollo dentro de un marco regulatorio serio, robusto y responsable.

Previa radicación de solicitud al efecto y pago de los derechos correspondientes, un asegurador internacional podrá poseer autoridad para contratar seguros con arreglo a las siguientes clases:

	SEGUROS PERMITIDOS A REALIZAR	SEGUROS NO PERMITIDOS A REALIZAR	RIESGOS ASEGURABLES
CLASE 1	Autoridad para tramitar seguros o reaseguro de propiedad, contra siniestros marítimos y de transportación, agrícola, vehículos, contra accidente (límite menor de $10 millones), garantía, y título	• Seguro de incapacidad • Seguro de vida • Seguro contra accidentes con límites altos	Riesgos con respecto al propietario único del asegurador internacional, cualquier propietario afiliado a otra afiliada del asegurador internacional
CLASE 2	Autoridad para tramitar seguros o reaseguro de propiedad, contra siniestros marítimos y de transportación, agrícola, vehículos, contra accidente (límite menor de $10 millones), garantía, y título	• Seguro de incapacidad • Seguro de vida • Seguro contra accidentes con límites altos • Reaseguro catastrófico de propiedad	Riesgos de los dueños, estén o no afiliados, del asegurador internacional o de cualquiera de sus respectivas afiliadas; Riesgos que surjan de los negocios u operaciones comerciales de dichos dueños o afiliados, según el Comisionado lo determine
CLASE 3	Autoridad para tramitar seguros o reaseguro de propiedad, contra siniestros marítimos y de transportación, agrícola, vehículos, contra accidente (límite menor de $10 millones), garantía, y título	• Seguro de incapacidad • Seguro de vida • Seguro contra accidentes con límites altos • Reaseguro catastrófico de propiedad	Riesgos fuera de Estados Unidos Riesgos en PR según limitados por la Regla 100 y el Capítulo 61 del Código de Seguros de Puerto Rico Riesgos en Estados Unidos utilizando planes de activos segregados (PAS) con respecto al propietario único del PAS
CLASE 4	Autoridad para tramitar seguro o reaseguro de propiedad, contra siniestros marítimos y de transportación, agrícola, vehículos, contra accidente con límites mayores de $10 millones, garantía, título, y reaseguro catastrófico de propiedad.	• Reaseguro de incapacidad • Reaseguro de vida	Riesgos fuera de Estados Unidos Riesgos en PR según limitados por la Regla 100 y el Capítulo 61 del Código de Seguros de Puerto Rico
CLASE 5	Seguro y reaseguro de incapacidad y vida.	Seguro y reaseguro que no está específicamente permitido	Riesgos fuera de Estados Unidos Riesgos en PR según limitados por la Regla 100 y el Capítulo 61 del Código de Seguros de Puerto Rico
CLASE 6	Autoridad para tramitar programas de valorización de riesgos	No relacionado a programas de valorización de riesgos	

Al cierre del año 2025, el número de aseguradores y reaseguradores internacionales con autoridad para contratar seguros con arreglo a alguna de las clases permitidas en el CIS totalizó la cantidad de treinta y siete (37). De estos, un total de diecinueve (19) aseguradores internacionales tienen la autoridad de crear Planes de Activos Segregados (PAS).

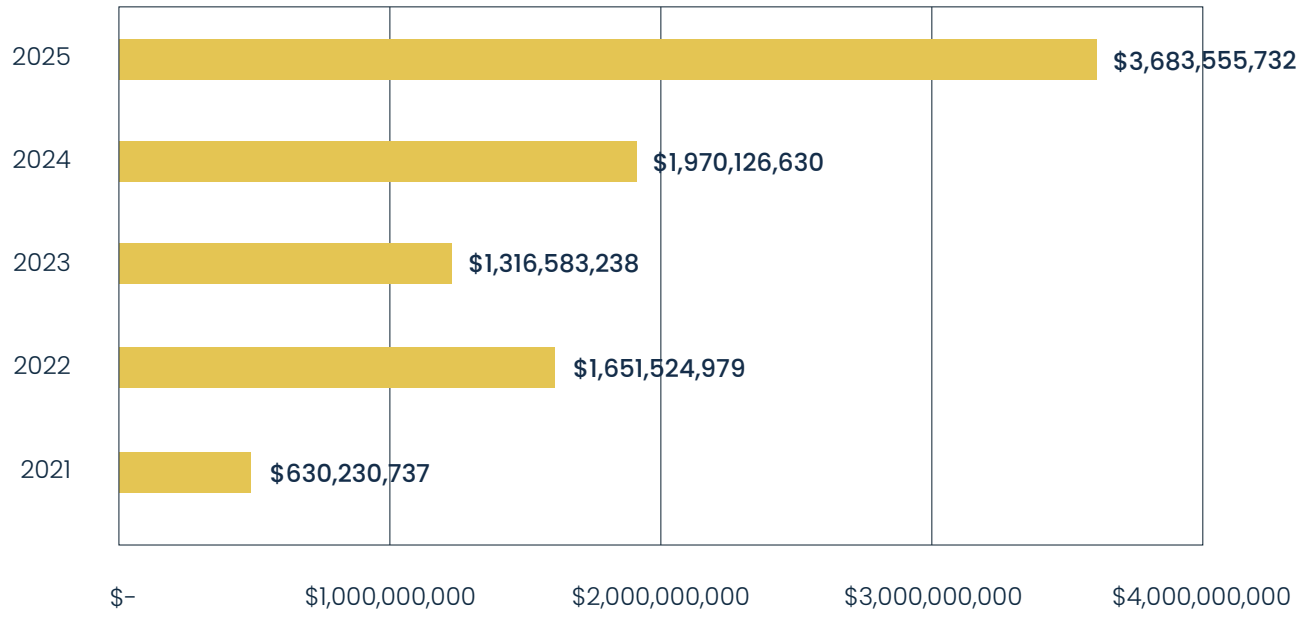
2025	CLASE 1	CLASE 2	CLASE 3	CLASE 3 Y 5	CLASE 5	TOTAL
Aseguradores Internacionales (AI) Autorizados	4	1	9	8	15	37
AI con Planes de Activos Segregados (PAS)	0	0	5	6	8	19
Cantidad de PAS*	0	0	5	340	6	351
Total de Primas Directas y Asumidas Por Clase*	$251,304	$2,761,925	$1,384,793,567	$1,123,704,370	$1,172,044,567	$3,683,555,732
Total de Activos por Clase*	**$106,749,174**	**$2,645,040**	**$1,012,823,245**	**$2,020,944,919**	**$14,710,027,703**	**$17,853,190,081**

*Datos no auditados

Durante el año 2025 se autorizaron cinco (5) nuevos aseguradores y reaseguradores internacionales, incluyendo la creación de treinta y cuatro (34) PAS registrados por primera vez. La cantidad de planes de activos segregados aumentó 9% en comparación con el año 2024.

El total de primas suscritas y asumidas correspondiente al año 2025 fue de $3,684 millones. En comparación con el año pasado aumentó 87%. Los activos totales aumentaron de $14,453[3] millones en 2024 a $17,853 millones en 2025. Estos cambios se deben principalmente a la creación de un asegurador internacional Clase 3 y relocalización de un reasegurador cautivo de Vermont a Puerto Rico.

TOTAL PRIMAS SUSCRITAS Y ASUMIDAS POR ASEGURADORES Y REASEGURADORES INTERNACIONALES

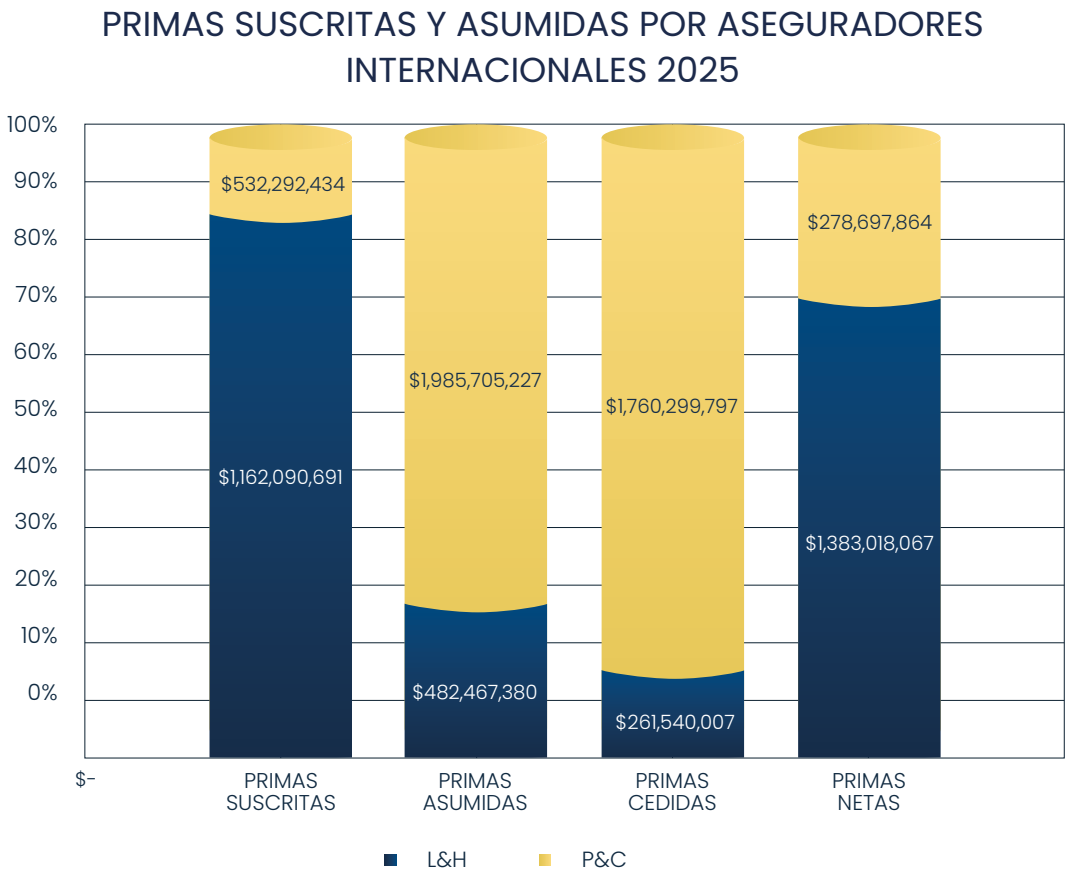


[3]Revisado en 2026.

De la Prima Suscrita y Asumida en 2025, en el ramo internacional, los riesgos de Propiedad y Contingencia constituyen el 55%, y los riesgos de Vida e Incapacidad el 45%.



A continuación, se detallan las primas suscritas, asumidas, cedidas y netas de los Aseguradores Internacionales para el 2025.



En la siguiente tabla, se destacan las primas asumidas y los tipos de garantías que utilizan los reaseguradores internacionales por sector de negocio para el año 2025.

$	PRIMAS ASUMIDAS	FONDOS RETENIDOS	CARTA DE CRÉDITO	ACTIVOS EN FIDEICOMISO
P&C	1,985,705,227	209,014,277	42,184,014	144,249,053
L&H	482,467,380	1,588,364,467	-	929,716,925

DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES DE SERVICIOS AL CONSUMIDOR

La División de Investigaciones de Servicios al Consumidor es el enlace entre la OCS y la ciudadanía. A través de esta División se canalizan diversos servicios dirigidos a orientar y asistir a los consumidores de seguros, incluidos los proveedores de servicios de salud. En ella se concentran cinco (5) de los servicios principales que la OCS pone a disposición del público, descritos a continuación.

1. INVESTIGACIONES Y PAGO PUNTUAL

La División de Investigaciones es la encargada de orientar a ciudadanos y proveedores de servicios de salud sobre sus derechos en el ámbito de seguros, atendiendo consultas telefónicas, escritas o presenciales. Como parte de este proceso, se identifican aquellos casos que ameritan la intervención formal de la OCS, y se orienta al ciudadano o proveedor de servicios de salud sobre el proceso de solicitud correspondiente.

Cuando procede una investigación, la División, al amparo del Artículo 2.030(12) del Código de Seguros de Puerto Rico y la Regla 1A del Reglamento del Código de Seguros, recopila la información necesaria para determinar posibles violaciones al Código de Seguros de Puerto Rico, al Código de Seguros de Salud de Puerto Rico y a los Reglamentos y Cartas Normativas aplicables. El proceso culmina con la notificación de la determinación oficial a las partes, y cuando procede, la emisión de una Orden imputando violaciones a los cuerpos legales y reglamentarios mencionados.

Durante el año 2025, la División realizó un total de 5,183 orientaciones correspondientes a 4,901 llamadas y 282 visitas. Asimismo, se recibieron 608 solicitudes de investigación y se resolvieron 500. Estos procesos de investigación generaron un total de $934,024 en recaudos a favor de los ciudadanos y se emitieron 17 Órdenes imputando violaciones al Código de Seguros y su Reglamento.

2. PROCESO DE REVISIÓN EXTERNA INDEPENDIENTE

El proceso de Revisión Externa Independiente, conforme a las disposiciones del Capítulo 28 del Código de Seguros de Salud, provee al suscriptor de un plan médico un mecanismo mediante el cual una entidad externa e independiente a su asegurador u organización de servicios de salud puede evaluar la necesidad médica de un tratamiento, procedimiento o medicamento que le haya sido previamente denegado. Para facilitar este mecanismo, la OCS contrata los servicios de una entidad revisora externa independiente, a quien se refieren las solicitudes que se reciben para su correspondiente evaluación.

La OCS atendió y resolvió 1 solicitud de Revisión Externa Independiente en el año 2025.

3. VERIFICACIÓN DE COLOCACIÓN DE PÓLIZAS

El proceso de Verificación de Colocación de Pólizas es un servicio disponible para el ciudadano que desea conocer si una persona o propiedad contaba con una póliza de seguros vigente en una fecha específica. Para solicitar este servicio, el ciudadano debe completar el formulario correspondiente al tipo de seguro que interesa verificar y efectuar el pago de $10.00. Una vez recibida la solicitud, la OCS requiere a los aseguradores autorizados en Puerto Rico del sector de negocios correspondiente que informen la póliza solicitada. Posteriormente, el resultado de la verificación se le comunica al solicitante y, cuando aplica, se incluye copia de la póliza correspondiente.

En el año 2025, la OCS recibió y atendió 3,407 solicitudes de verificación de colocación de pólizas.

4. CREDENCIALIZACIÓN

Con motivo de la aprobación de la Ley Núm. 73-2023, la OCS desarrolló una plataforma digital para implementar un sistema electrónico centralizado de verificación de credenciales de proveedores de salud dentro del sector de planes médicos privados, denominado Portal de Credenciales de Proveedores de Salud. Asimismo, la División fue designada para brindar orientación y asistencia a los proveedores de salud en el uso y manejo de esta plataforma.

Durante el año 2025, la División atendió a un total de 3,522 proveedores de salud que se comunicaron por vía telefónica o acudieron a nuestras oficinas procurando asistencia sobre el uso del portal. De igual manera, la División inició 7 investigaciones relacionadas con el cumplimiento de las disposiciones de la referida Ley, de las cuales resolvió 5. Como resultado de estos procesos de investigación, se emitieron 2 Órdenes imputando violaciones al Código de Seguros de Puerto Rico y su Reglamento.

5. Alerta+

La plataforma Alerta+ es una iniciativa colaborativa entre la OCS, los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS) y la Administración de Servicios de Salud de Puerto Rico (ASES). Su propósito es proveer una herramienta ágil en la cual las personas puedan notificar a la agencia pertinente su situación con el plan médico como resultado de denegaciones a servicios de cuidado salud que su médico entienda necesarios para la atención de su salud y bienestar. Con la puesta en vigor de esta plataforma, la División fue designada para canalizar y atender aquellas notificaciones relacionadas a planes médicos del sector comercial, regulado por el Código de Seguros y el Código de Seguros de Salud de Puerto Rico.

La División recibió 61 quejas en 2025, de las cuales 57 fueron atendidas y resueltas al 31 de diciembre de ese año.

DIVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO E INVESTIGACIONES ANTIFRAUDE

La División de Conducta de Mercado e Investigaciones Antifraude tiene la responsabilidad de evaluar el cumplimiento de la industria de seguros con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, mediante la realización de exámenes de conducta de mercado e investigaciones relacionadas con posibles actos de fraude. Su objetivo es identificar y corregir oportunamente irregularidades, con especial énfasis en la prevención y detección de prácticas de competencia desleal y otras conductas fraudulentas en el sector de seguros.

Durante el año 2025, la División recibió 140 investigaciones y completó 128. Como resultado de estos procesos, se emitieron 21 Órdenes imputando violaciones al Código de Seguros de Puerto Rico y su Reglamento.

INVESTIGACIONES ANTIFRAUDE	
INVESTIGACIONES RECIBIDAS	140
COMPLETADAS	128
ÓRDENES EMITIDAS	21

RESULTADO	Se emitieron 21 órdenes imputando violaciones al código de seguros de puerto rico y su reglamento.

DIVISIÓN DE SERVICIOS AL PÚBLICO

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES:

- Tramitación de licencias nuevas y renovaciones para individuos y entidades corporativas.
- Atención y orientación al público, de forma presencial, telefónica y por correo electrónico, en todos los asuntos bajo la jurisdicción de la Oficina.
- Asistencia en la preparación y radicación de informes anuales de empleo, primas y comisiones para regulados individuales y corporativos.
- Acomodo y asistencia a clientes que poseen licencias de seguros para facilitar sus gestiones regulatorias.
- Ofrecimiento de exámenes de licenciamiento de forma diaria, conforme a la disponibilidad establecida.
- Orientación y tramitación de todas las licencias de seguros para individuos y entidades corporativas.
- Evaluación y autorización de solicitudes de licencias provisionales y regulares para la venta de seguros.
- Evaluación de solicitudes de licencias de microseguros para individuos y corporaciones.
- Orientación al público en general y regulados sobre prácticas, leyes y reglamentos aplicables en la industria de seguros.
- Orientación a los regulados sobre los requisitos de educación continua conforme a la Regla LII para la obtención o renovación de licencias.
- Participación en adiestramientos presenciales y virtuales ofrecidos por la National Association of Insurance Commissioners.

INFORMACIÓN RELEVANTE DURANTE EL AÑO 2025:

Actualización de material de estudio dirigido a aspirantes a licencias para la venta de seguros, así como la revisión y modificación de los exámenes de Productor de Seguros de Vida, Incapacidad y Servicios de Salud.

Totales de las transacciones:
- 10,677 licencias procesadas
- 4,847 exámenes administrados

DIVISIÓN DE SERVICIOS AL REGULADO

La División de Servicios al Regulado tiene como responsabilidad principal la supervisión del cumplimiento de la Regla 52 de Educación Continua y la administración de los procesos relacionados a emisión y renovación de licencias para la gestión de negocios de seguros dirigidos a residentes y no residentes de Puerto Rico, tanto individuales y corporativos conforme a las disposiciones establecidas en el Código de Seguros de Puerto Rico.

Además, entre nuestras funciones principales se encuentran:

- Evaluar y aprobar proveedores, cursos e instructores residentes y no residentes de Puerto Rico para ofrecer educación continua en seguros, conforme a la Regla 52 y sus enmiendas.
- Evaluar, emitir y renovar solicitudes de licencia de: Representante autorizado; Productor; Ajustador; Consultor; Productor intermediario de reaseguros; Corredor de líneas excedentes; Agente general; Tercero administrador; Licencias limitadas de viajes; Licencias no residentes de individuos.
- Procesar certificaciones de: Cumplimiento de licencia y Entrega voluntaria de licencia de individuos y corporaciones.
- Gestionar autorizaciones y cancelaciones para refrendar pólizas a individuos por parte de aseguradoras.
- Evaluar, procesar y emitir los Certificados de Autoridad domésticos y foráneos de aseguradoras autorizadas en Puerto Rico.

CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO

CERTIFICACIÓN	2025
Emisión de certificación	162

CERTIFICACIONES DE REFRENDATAS

CERTIFICACIÓN	2025
Emisión de certificación	40

CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA
(RESIDENTES Y NO RESIDENTES)

CURSOS	2025
Cursos aprobados	446

Logros de la División de Servicios al Regulado:

- Implementación de la Regla 111 para la reglamentación de los Terceros Administradores, bajo la cual se evaluaron, aprobaron y emitieron 47 licencias.
- Culminación del proceso de enmienda de la Regla 52, relacionada con la educación continua.

NORMAS DE CIBERSEGURIDAD PARA LA INDUSTRIA DE SEGUROS

Durante el año 2025, la Oficina del Comisionado de Seguros (OCS) continuó la implementación y supervisión del cumplimiento de la Regla Núm. 108, "Normas de Ciberseguridad para la Industria de Seguros", cuyo propósito es fortalecer la protección de la información y los sistemas tecnológicos de los regulados. Como parte de esta iniciativa, la OCS mantuvo el Portal de Ciberseguridad, mediante el cual los regulados que poseen una licencia, autorización o certificado de autoridad para tramitar negocios de seguros en Puerto Rico y cuentan con más de quince (15) empleados deben registrarse y cumplir con sus obligaciones regulatorias en materia de ciberseguridad. Entre estas obligaciones se encuentra la radicación, no más tarde del 30 de junio de cada año, de una Certificación Anual de Cumplimiento que acredite la implementación de un Programa de Ciberseguridad y de controles administrativos, técnicos y físicos adecuados, así como la realización de evaluaciones y manejo de riesgos, adiestramientos al personal, supervisión de proveedores, protección y disposición segura de datos, planes de continuidad del negocio, respuesta a incidentes, monitoreo continuo y pruebas periódicas de vulnerabilidades.

Asimismo, los regulados deben notificar a la OCS cualquier incidente de ciberseguridad sujeto a reporte dentro de las setenta y dos (72) horas de haberse determinado su ocurrencia. De igual forma, deben mantener actualizada la información requerida en el Portal de Ciberseguridad, incluyendo, cuando corresponda, la divulgación de información relacionada con la Health Insurance Portability and Accountability Act (HIPAA) y la Gramm-Leach-Bliley Act (GLBA).

Como resultado de los esfuerzos de implementación y cumplimiento durante este primer año 2025, se registraron un total de 117 entidades en el Portal de Ciberseguridad y se recibieron 46 Certificaciones Anuales de Cumplimiento.

NUEVA LEGISLACIÓN Y REGLAMENTACIÓN

INFORME LEGAL 2025

Leyes, reglamentos, cartas normativas y cartas circulares aprobados durante el año 2025.

LEYES

FECHA DE FIRMA	FECHA DE FIRMA	ASUNTO
Ley Núm. 7-2025	11 de abril de 2025	Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 194 - 2000, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente"; enmendar la Sección 8, del Artículo VI, de la Ley Núm. 72 - 1993, según enmendada, conocida como "Ley de Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico"; enmendar los Artículos 30.020, 31.020 y 31.031 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico"; a los fines de garantizar el derecho de toda mujer a seleccionar y recibir atención directa de un ginecólogo- obstetra, en adición a su médico primario, bajo el plan de cuidado de salud al que esté acogida, hasta un (1) año después del parto; para disponer que las aseguradoras autoricen al obstetra a diagnosticar, manejar y tratar las condiciones de las pacientes durante el embarazo y el posparto, sin requerir un referido o autorización previa del médico primario; atemperar las disposiciones legales pertinentes; y para otros fines relacionados.
Ley Núm. 20-2025	28 de mayo de 2025	Para enmendar el Artículo 12.020 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a los fines de facultar a la Oficina del Contralor de Puerto Rico, a la Oficina del Procurador del Ciudadano y a la Comisión de Derechos Civiles a contratar los seguros que gestiona el Secretario de Hacienda para el Gobierno de Puerto Rico o gestionar sus propios seguros; y para otros fines relacionados.

LEYES

FECHA DE FIRMA	FECHA DE FIRMA	ASUNTO
Ley Núm. 23-2025	2 de junio de 2025	Para añadir un nuevo inciso (M) y reasignar el actual inciso (M), como (N), en el Artículo 2.050 de la Ley 194-2011, según enmendada, mejor conocida como el "Código de Seguros de Salud Puerto Rico", a los fines de disponer que, los planes médicos del mercado individual que actualmente están cobijados bajo la política de transición promulgada en noviembre de 2013 por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, puedan renovarse de manera indefinida y establecer requisitos; y para otros fines relacionados.
Ley Núm. 130-2025	24 de noviembre de 2025	Para añadir un nuevo inciso (5) del Artículo 61.020; renumerar los subsiguientes incisos y añadir un nuevo Artículo 61.051 a la Ley Núm. 77 del 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", para crear las Subclases 3-M, 4-M y 5-M, aplicables a los aseguradores internacionales que operen como Aseguradoras Internacionales Multiestatales; alinear los parámetros de regulación bajo los cuales estas subclases podrán hacer negocios de seguros en otro estado o territorio de Estados Unidos conforme los estándares uniformes de regulación de solvencia financiera promulgados por la "National Association of Insurance Commissioners" (NAIC); y para otros fines relacionados.

REGLAS

NÚMERO DE REGLA	FECHA DE APROBACIÓN	ASUNTO
Regla Núm. 111	12 de febrero de 2025	Proceso de Licenciamiento de Terceros Administradores

CARTAS NORMATIVAS

NÚMERO DE CARTA NORMATIVA	FECHA DE APROBACIÓN	ASUNTO
Ley Núm. 7-2025	11 de abril de 2025	Extensión de Cubierta del Seguro de Responsabilidad Obligatorio Durante el Periodo de Extensión de los Trámites de Vigencia y Renovación de Licencias de Vehículos de Motor y sus Marbetes Dispuesto en la Resolución Núm. 2024-31 de 31 de diciembre de 2024 del Departamento de Transportación y Obras Públicas de PR.
CN-2025-367-AS (English Only)	7 de marzo de 2025	Presentación de Formularios y Tarifas que Entrarán en Vigencia a Partir del Año Calendario 2026.
CN-2025-368-AS	7 de marzo de 2025	Cambios Significativos en las Instrucciones y Listas de Cotejo para el Sometimiento de los Planes ACA 2026.
CN-2025-369-SR	13 de marzo de 2025	Adopción de la Regla 111 del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico: "Proceso de Licenciamiento de Terceros Administradores".
CN-2025-370-D	8 de agosto de 2025	Requisitos para la Credencialización y Re-Credencialización Expedita de la Facultad del Plan de Práctica Médica Intramural (PPMI) de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas (UPR-RCM).
CN-2025-371-EX	22 de diciembre de 2025	Reserva de Pérdidas de Seguros Catastróficos.

CARTAS CIRCULARES

NÚMERO DE CARTA CIRCULAR	FECHA DE APROBACIÓN	ASUNTO
CC-2025-2044-D	9 de enero de 2025	Fase II de la Implementación del Uso de un Formulario de Solicitud Uniforme para la Recopilación de Datos Necesarios en el Proceso de Verificación de Credenciales, y la Implementación de la Plataforma de Credenciales de la OCS.
CC-2025-2045-D	21 de febrero de 2025	Determinación de Participar en el "Formulario de Selección del Seguro de Responsabilidad Obligatorio 2025-2026".
CC-2025-246-AF	8 de agosto de 2025	Discover Specialty Insurance Company Cambio de nombre a Travelers Specialty Insurance Company.
CC-2025-247-AF	22 de septiembre de 2025	Asamblea Estatutaria del Sindicato de Aseguradores para la Suscripción Conjunta de Seguros de Responsabilidad Profesional Médico-Hospitalaria.
CC-2025-249-SP	28 de octubre de 2025	Actualización de Material de Estudios y Exámenes Para los Aspirantes a Licencias para la Venta de Seguros.
CC-2025-2050-D	22 de diciembre de 2025	Orden Ejecutiva Núm. OE-2025-058, Receso Administrativo
CC-2025-2051-AF	23 de diciembre de 2025	Recopilación de Datos Estadísticos de Pruebas de VIH
CC-2025-2052-CIS	31 de diciembre de 2025	Para Establecer y Aclarar la Aplicabilidad del Capítulo 61 del Código de Seguros de Puerto Rico a los Aseguradores Internacionales a la Luz de la Aprobación de la Ley Núm. 130 - 2025.

OFICINA DEL

COMISIONADO DE SEGUROS

GOBIERNO DE PUERTO RICO

INFORME

ANUAL 2025

Edificio World Plaza
268 Ave. Luis Muñoz Rivera
San Juan, PR 00918